



**CAMARA DE DIPUTADOS**

---

Provincia de San Luis

# Diario de Sesiones

**Nº 27 XXII PERIODO BICAMERAL ORDINARIO DE SESIONES AÑO 2009**

---



## **SESIÓN ORDINARIA Nº 27**

25 de noviembre de 2009  
Recinto del Palacio Legislativo

Cámara de Diputados  
Poder Legislativo - Provincia de San Luis

---



---

# Cámara de Diputados de San Luis

---

## AUTORIDADES

### **PRESIDENTE**

Prof. Julio César Vallejo

### **VICE-PRESIDENTE PRIMERO**

Dra. Patricia Norma Gatica

### **VICE-PRESIDENTE SEGUNDO**

Prof. Ana María Nicoletti

### **SECRETARIA LEGISLATIVA**

D. Juan Miguel Pereyra

### **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Dr. Augusto Fabián Van Soest

### **PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO**

Dr. Said Augusto Alume Sbodio

### **PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

D. Jorge Raúl Cavallero

## DIPUTADOS

**ALCARAZ**, Víctor Hugo; **ALUME**, Demetrio Augusto; **AMITRANO**, Luis Marcelo; **ARRIETA**, Alicia Susana; **BERRO**, Héctor Carlos; **BERTELLO**, Maby Angela; **BRAVERMAN**, Julio Saúl; **CASAL**, Héctor Antonio; **CICCONE**, Edgardo Augusto; **COBO**, Carlos Alberto; **D'ANDREA**, María Elena; **DASSO**, Juan José; **ESTRADA DUBOR**, Eduardo Luís; **FORESTO**, Luís Héctor; **GARCIA**, Norma Argentina; **GARGIULO**, Eduardo Marcelo; **GATICA**, Patricia Norma; **HERNANDEZ**, Héctor Alejandro; **LABORDA IBARRA**, Juan José; **LOBOS**, Sandra Patricia; **LOBOS SARMIENTO**, Teresa; **MAGALLANES**, Alberto Manuel; **MAZZARINO**, Graciela Concepción; **MIRABILE**, Carmelo Eduardo; **NEME**, Amado José; **NICOLETTI**, Ana María; **NOVILLO**, Elva Elizabeth; **PERALTA**, Claudio Daniel; **QUIROGA**, Augusto Cecilio; **RISMA**, Pedro Gustavo; **RODRÍGUEZ**, Ricardo Arturo; **RUBIOLO**, Beatriz Alejandra; **RUIZ DE MIRANDA**, Ivone; **RUTI**, Mónica; **SAÁ**, Oscar Hugo; **SURROCA**, Joaquín Juan; **TORRES**, María Rosa; **VALLEJO**, Julio César; **VALLONE**, Andrés Alberto; **VIDELA**, Nora Esther; **VIVAS**, Horacio Ruben; **VILCHEZ**, Nilo Miguel; **ZABALA**, Luis Guillermo.-

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis  
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina  
Teléfono (02652) 457387 al 90 interno 300 • Fax (02652) 457391

Diario de Sesiones en Internet: [www.diputados.sanluis.gov.ar](http://www.diputados.sanluis.gov.ar)

# Diario de Sesiones

## Sesión Ordinaria Nº 27

### LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA Gloria eterna a los héroes de Malvinas

- En la ciudad de San Luis a veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, el **Sr. Presidente, diputado Julio César Vallejo** dice:

#### APERTURA DE LA SESIÓN

Señores diputados: con la presencia de treinta y cuatro señores diputados en el recinto, y existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión. Invito a la señora diputada Ruti. Mónica Beatriz, representante del Dpto. Pedernera, a izar el pabellón nacional.

**-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-**

**Sr. Pte. Vallejo:** Señores diputados, se pone a vuestra consideración el sumario con todos los asuntos entrados para la sesión, del día 25 de noviembre de 2009.

#### SUMARIO

##### CÁMARA DE DIPUTADOS 27 SESIÓN ORDINARIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 ASUNTOS ENTRADOS:

##### I - COMUNICACIONES OFICIALES: a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 143 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción legislativa Nº VI-0681-2009 referido a: **Creación del Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual.** Expediente Interno Nº 340 Folio 174 Año 2009. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº VI-0681-2009)**

2 - Nota Nº 146 -HCS-09 (11-11-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción legislativa Nº XV-0682-2009

referido a: **Modificar el Art. 30, Inciso d) de la ley Provincial Nº XV-0402-2004 "Régimen de Licencias para la Administración Pública" (5624\*R).** Expediente Interno Nº 339 Folio 174 Año 2009. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº XV-0682-2009)**

##### b) De Otras Instituciones:

1- Nota Nº 063-FE-09 (20-11-09) del señor Eduardo Allende, Fiscal de Estado, eleva **informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado (se adjunta CD).** (MdE 799 F. 098/09 Letra "A"). Expediente Interno Nº 341 Folio 175 Año 2009. (bv)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2- Nota S/ Nº (17-11-09) de la contadora pública Lucia Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública mediante la cual **pone en conocimiento que se encuentra a disposición de consultas en la Página Web: [www.hacienda.gov.ar](http://www.hacienda.gov.ar), el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010.** (MdE 772 F. 097/ 09 Letra "N"). Expediente Interno Nº 344 Folio 169 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO****II - PETICIONES Y ASUNTOS  
PARTICULARES:**

1- Nota S/ Nº-09 (12-11-09) del señor Héctor Adolfo Romero Alaniz adjunta **Certificado expedido por la Secretaría Electoral Provincial, donde consta su oficialización como candidato a diputado provincial titular en cuarto término por el Dpto. Ayacucho por el Frente Partido Justicialista, en los Comicios del 19 de agosto de 2007 y de acuerdo al Art. 8º de la Ley Nº XI-0345-2004.** (MdE 745 F. 093 / 09 Letra "R"). Expediente Interno Nº 329 Folio 171 Año 2009. (bv)

**A CONOCIMIENTO**

2- Nota S/ Nº (20-11-09) del señor Raúl Vega, Intendente de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, mediante la cual eleva nota. (MdE 797 F. 098 / 09 Letra "V"). Expediente Interno Nº 343 Folio 175 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO**

3- Nota S/ Nº (20-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor presidente de esta Cámara, mediante la cual adjunta denuncia policial. (MdE 798 F. 098 / 09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 342 Folio 175 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO**

4- Nota S/ Nº (24-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor presidente de esta Cámara, mediante la cual amplia denuncia policial. (MdE 806 F. 099/ 09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 345 Folio 176 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO**

5- Nota S/ Nº (24-11-09) de la señora Delia Fernández y Otros mediante la cual solicita impugnación de diputado electo. (MdE 804 F. 099/ 09 Letra "F"). Expediente Interno Nº 346 Folio 176 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO**

6- Nota S/ Nº (24-11-09) de la señora Sandra Olguín, dirigida al señor presidente de esta Cámara, mediante la cual corrige errores en denuncia policial. (MdE 808 F. 099/ 09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 348 Folio 177 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO**

7- Nota S/ Nº (24-11-09) del señor Eduardo Ojeda, mediante la cual solicita impugnación de diputado electo. (MdE 809 F. 099/ 09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 349 Folio 177 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO**

8- Nota S/ Nº (24-11-09) del señor Eduardo Ojeda, mediante la cual solicita impugnación de diputado electo. (MdE 810 F. 099/ 09 Letra "O"). Expediente Interno Nº 347 Folio 176 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO****III - PROYECTOS DE LEY:**

1- Con fundamentos de las señoras diputadas autoras Galdeano Maravilla y Ruti Mónica referido a: **Promoción y Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.** Expediente Nº 079 Folio 026 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:  
DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

2- Con fundamentos de las señoras diputadas autoras Galdeano Maravilla y Ruti Mónica referido a: **Créase el "Pase Libre de Transporte" para los pacientes que padecen HIV-SIDA.** Expediente Nº 080 Folio 026 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:  
FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y  
ECONOMÍA****IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

1- Con fundamentos de los señores diputados autores Vallejo Julio y Surroca Joaquín referido a: **Prórroga de las Sesiones Ordinarias del año 2009.** Expediente Nº 113 Folio 1018 Año 2009. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL**

#### V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos del señor diputado autor Alberto Magallanes referido a: **Que vería con agrado que en el Presupuesto del próximo año para la ciudad de Villa Mercedes se imputen los montos necesarios para la pavimentación de las calles del complejo La Ribera.** Expediente Nº 112 Folio 1018 Año 2009. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

#### VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 111 Folio 1018 Año 2009 proyecto de Resolución referido a: **Modificación de Art.s del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.**

Miembro informante, diputada Lobos Sandra. (dm)

**DESPACHO Nº 055/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

2- De la Comisión de Medio Ambiente, recursos naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente Nº 072 Folio 023 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Bosques nativos de la provincia de San Luis.** Miembro informante, diputado Hernández Héctor. (dm)

**DESPACHO Nº 056/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

3- De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Vivienda en el Expediente Nº 074 Folio 024 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Un matrimonio, un terreno.** Miembros informantes, diputados Cobo Carlos y Vivas Horacio. (dm)

**DESPACHO Nº 057/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 075 Folio 025 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2009-2010.** Miembro informante, diputado Cobo Carlos. (dm)

**DESPACHO Nº 058/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 082 Folio 027 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Aprobar Presupuesto municipal Año 2010 de municipalidades de la provincia.** Miembro informante, diputado Cobo Carlos. (dm)

**DESPACHO Nº 059/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 073 Folio 024 Año 2009 proyecto de ley referido a: **ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010.** Miembro informante, diputado Cobo Carlos. (dm)

**DESPACHO Nº 060/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

7- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 083 Folio 027 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Aprobar el Presupuesto municipal Año 2010 correspondiente a la municipalidad de El Trapiche.** Miembro informante, diputado Cobo Carlos. (dm)

**DESPACHO Nº 061/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

8- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Medio Ambiente, recursos naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente Nº 081 Folio 026 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4002-SELYT-2009, por el que se declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la provincia.** Miembros informantes, diputados Gatica Patricia y Hernández Héctor.

**DESPACHO Nº 062/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

9- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 016 Folio 004 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Creación de un Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción territorial en todo el departamento Junín.** Miembro informante, diputada Gatica Patricia. (dm)

**DESPACHO Nº 063/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

10- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 019 Folio 005 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Modifica el Art. 40 y se incorpora el Art. 135 Bis de la Ley Nº VI-0150-2004 (5606 \*R) “Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis”.** Miembro informante, diputada Gatica Patricia. (dm)

**DESPACHO Nº 064/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

11- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 022 Folio 006 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Incorpora el Art. 42 Bis al Código Procesal Criminal de la provincia “Ley Nº VI-0152-2004 (5724 \*R) y sus modificatorias”.** Miembro informante, diputada Gatica Patricia. (dm)

**DESPACHO Nº 065/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

12- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes Nº 039 Folio 012 Año 2009 y Nº 027 Folio 076 Año 2008 proyecto de ley referido a: **Instituir la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis”.** Miembro informante, diputada Gatica Patricia

**DESPACHO Nº 066/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

13- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 063 Folio 020 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Implementa el Sistema de Votación Electrónica “Modifica ley Electoral Provincial” Ley Nº XI-0345-2004 (5509 \*R).** Miembro informante, diputada Gatica Patricia. (dm)

**DESPACHO Nº 067/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA**

#### VII - ORDEN DEL DÍA:

1- **DESPACHO Nº 052/09- MAYORIA -**

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente Nº 061 Folio 020 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente.** Miembro informante, diputada Gatica Patricia. (ms)

2- **DESPACHO Nº 053/09 - MAYORIA -**

De la Comisión de Medio Ambiente, recursos naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente Nº 004 Folio 102 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.** miembro informante, diputado Hernández Héctor. (ms)

3- **DESPACHO Nº 054/09 - MAYORIA -**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente Nº 031 Folio 009 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Expendio de Medicamentos en Farmacias.** Miembro informante, diputada D'Andrea María. (ms)

#### VIII- LICENCIAS:

## DESARROLLO

**MOCION**  
**Lectura de Notas II -**  
**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**

**Sr. Pte. Vallejo:** Tienen la palabra..., tiene la palabra el señor diputado Estrada Dubor, Eduardo.

**Sr. Estrada Dubor:** Señor presidente, voy a pedir que por secretaría o por donde corresponda, se de lectura a todas las notas que tienen ingreso en el romano II que son los puntos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 y 8 que es de mucha actualidad y de riguroso conocimiento por parte de esta Cámara de Diputados y del pueblo de la provincia de San Luis, porque se refieren a supuestos hechos de in conducta, de personas que están por asumir o que forman parte de esta Cámara de Diputados.

Y, señor presidente, tenemos el orgullo de haberse constituido, esta Cámara de Diputados en el polo de atención de la opinión pública de toda la provincia, con el cuestionamiento de las habilidades o inhabilidades morales de los señores diputados, gracias a ese tan mal pergeñado proyecto por parte del oficialismo, que pretendiendo la modificación del reglamento de la Cámara de Diputados e introduciendo la causal de inhabilidad moral para impedir la asunción de legítimos representantes elegidos por el pueblo. Así que señor presidente, pido la lectura de estas ocho notas. Gracias señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias señor diputado, hay una moción del diputado Eduardo Estrada Dubor, de lectura de las notas correspondiente al romano II, inciso 2; 3; 4; 5; 6; 7 y 8, los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen

**Así se hace -**

**Rechazado el pedido de lectura de las notas, 13 votos por la afirmativa; 21 por la negativa.**

Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Surroca.

**MOCION**  
**Solicitud de tratamiento**  
**Romano II - Punto 1 / IV - 1**

**Sr. Surroca:** Señor presidente, en primer lugar es para solicitar el tratamiento del romano II, punto 1) del sumario de la fecha, como así también el romano IV, punto 1) proyecto de resolución: Prorroga de las sesiones ordinarias del año 2009.

Respecto del romano II, punto 1) en virtud de que el señor Víctor Hugo Alcaraz, ha renunciado y esta Legislatura le aceptó la renuncia y teniendo en cuenta que el señor Héctor Adolfo Romero Alaníz ha presentado la documentación correspondiente, a fin de proceder a reemplazarlo es que solicito se constituya la Comisión de Poderes, a fin de determinar la posible asunción del señor Romero Alaniz.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias señor diputado. Había solicitado la palabra el diputado Zabala.

**Sr. Zabala:** Gracias presidente, era para, creo que no correspondía votar lo que se votó recién, había que leerlo directamente, se usó la metodología del voto, pero me parece que lo que se estaba solicitando era darle lectura a las notas ingresadas en el romano II punto 1; 2; 3; 4; y sucesivos, me parece que no correspondía votar señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias diputado no era una moción del diputado, las mociones de los señores diputados se ponen a consideración del Cuerpo.

**TRATAMIENTO PUNTO 4 II - 1**

**Sr. Pte. Vallejo:** Ha solicitado el diputado Surroca, dar tratamiento en primer término el Expediente interno 329, folio

171 año 2009 referido a la nota del señor Héctor Adolfo Romero Alaniz, donde presenta certificado expedido por la Secretaría Electoral Provincial, donde consta su oficialización como candidato a diputado provincial titular, en cuarto término, por el departamento Ayacucho por el Frente Partido Justicialista en los comicios del 19 de agosto del año 2007, de acuerdo al artículo 8°. De la ley romano 11-345-2.004, ha solicitado la conformación de la Comisión de Poderes, si no hay ningún otro señor diputado que haga uso de la palabra se procede a dar el cuarto intermedio para constituir la Comisión de Poderes, perdón, va, va a...dar los nombres de la conformación de la Comisión de Poderes, diputado Surroca tiene la palabra.

**Sr. Surroca:** En función de lo convenido en la reunión parlamentaria, vamos a nombrar seis miembros por el oficialismo y uno por la oposición.

Por el oficialismo vamos a proponer al señor diputado Julio Braverman; a la diputada Graciela Mazzarino; al diputado Carmelo Mirábile; a la diputada Patricia Gatica; al diputado Marcelo Amitrano y a la diputada Sandra Lobos.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Pedro Risma.

**Sr. Risma:** Gracias señor presidente, es para aportar en nombre de la oposición, nos va a representar el diputado Estrada Dubor.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias diputado. Se pone a consideración de los señores diputados la propuesta del oficialismo y del bloque de la oposición de los integrantes a la Comisión de Poderes, por el oficialismo: diputado Julio Braverman; diputada Mazzarino, Graciela; diputado Mirábile, Carmelo; Gatica, Patricia; diputado Amitrano, Marcelo y Lobos, Sandra y por la oposición el diputado Estrada Dubor, Eduardo, los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen

**Así se hace**  
**Aprobado por unanimidad.**

#### CUARTO INTERMEDIO

**Sr. Pte. Vallejo:** En consecuencia se procede al cuarto intermedio, para que de..., darle el trabajo que corresponde a la Comisión de Poderes.

**Así se hace, siendo las 11: 11 horas.**

#### REANUDACIÓN DE LA SESION

**Se reanuda la sesión**  
**siendo las 11: 40 Hs.**

**Sr. Pte. Vallejo:** Se reanuda la sesión y se hace conocer a los diputados que obra en esta presidencia, el Despacho Nº 1 de la Comisión de Poderes. Por secretaría legislativa se dará lectura.

Sr. Prosecretario (Alume): Despacho Nº 1. Por unanimidad de la Comisión de Poderes.

Cámara de Diputados. Vuestra Comisión de Poderes ha estudiado la certificación extendida por la Secretaría Electoral Provincial, donde consta que el señor Héctor Adolfo Romero Alaniz, D.N.I. Nº 12.699.633, fue candidato oficializado titular en cuarto término para el cargo de diputado provincial por el Frente Partido Justicialista, por el departamento Ayacucho, en las elecciones del día 19 de agosto de 2007. La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, resuelve:

Art. 1º.- Aceptar el Despacho Nº 1 de la Comisión de Poderes, designada por Resolución Nº 59-Cámara de Diputados 09, de conformidad al artículo 3º del reglamento interno que estudió la documentación presentada, aprobándose el título del señor Héctor Adolfo Romero Alaniz.

Art. 2º.- Incorporar como diputado, a la Cámara de Diputados de la provincia al ciudadano Héctor Adolfo Romero Alaniz D.N.I. Nº 12.699.633 a partir del día 25 de noviembre de 2009 y hasta completar el periodo respectivo.

Art. 3º.- Disponer que por presidencia de la Cámara de Diputados se tome

juramento al señor Héctor Adolfo Romero Alaníz.

Art. 4º.- De forma.

San Luis, 25 de noviembre de 2009.  
Firmado: Dip. Braverman, Julio Saúl; Dip. Mirábile, Carmelo Eduardo; diputado Amitrano, Luis Marcelo; diputado Estrada Dubor, Eduardo Luis; diputada Mazzarino, Graciela Concepción; diputada Gatica, Patricia; diputada Lobos, Sandra Patricia.  
Es todo.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias señor secretario. Tiene la palabra el señor diputado Estrada Dubor, Eduardo.

**Sr. Estrada Dubor:** Señor presidente, Si bien el dictamen de la Comisión de Poderes, por unanimidad aconseja, la aprobación del título, hay disidencia en los fundamentos que se ha decidido dejar que se expusieran en este recinto en contra del diputado Romero Alaníz, hay una impugnación presentada por el señor Vega, intendente de la localidad de San Francisco del Monte de Oro. En concepto de este diputado, por la necesidad de democratización de los poderes sobre todo del Poder Legislativo y del Poder Judicial, por aquello de la democracia participativa, toda impugnación fehaciente, formal y seria que se formule en contra de un diputado tiene que ser considerada por este Cuerpo, así que este diputado ha considerado la impugnación formulada por el intendente de San Francisco del Monte de Oro, señor Raúl Vega, en contra del diputado electo, Adolfo Romero Alaníz.

La impugnación formulada consiste en que se lo supone autor de un delito doloso y que ha sido llamado a indagatoria, esa es la impugnación concreta y si es posible, pido señor presidente, que se lea la impugnación que se le ha llamado a indagatoria, el hecho de haber sido una persona llamado a indagatoria no es causal para impedir la aprobación del título y la asunción de ese diputado; las únicas... **(APLAUSOS)**... las únicas inhabilidades, señor presidente, para que no se apruebe un título de un diputado, o no se le permita la

incorporación a este Cuerpo, son las establecidas expresamente por la Constitución y con carácter restrictivo, no hay otra manera, señor presidente, de impugnar a un diputado electo. Esto, fundamentalmente por respeto a la Constitución y por respeto a la voluntad y a la soberanía del pueblo.

El artículo 105º de la Constitución, que establece las inhabilidades para ser diputado son las únicas inhabilidades que pueden impedir la aprobación de un título, o la asunción de un diputado en su carácter de tal; y son, dice el artículo 105º:

“No pueden ser diputados:

- 1) Los eclesiásticos regulares.
- 2) Los oficiales y sub-oficiales en actividad de las fuerzas armadas y de seguridad.
- 3) Los procesados por delitos dolosos hasta la absolución y, los condenados por delitos de igual naturaleza.
- 4) Los quebrados fraudulentos.
- 5) Los deudores del Fisco.
- 6) Los afectados de enfermedad física o mental.”

Y, señor presidente, la impugnación que se formula en contra del diputado electo Héctor Adolfo Romero Alaníz es de haber sido llamado a indagatoria, el llamado a indagatoria es un paso anterior en el campo del procedimiento penal al dictado del auto de procesamiento, el auto de procesamiento está contemplado expresamente en el Código de Procedimientos de la provincia de San Luis, y es posterior al llamado a indagatoria.

Así que, señor presidente, no hay inhabilidad que se pueda considerar por esta circunstancia, de haber sido llamado a indagatoria, que impida la asunción como diputado del diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz.

Ese ha sido el motivo por el cual este diputado ha aconsejado el despacho que se ha producido, por supuesto, habiendo analizado en profundidad, en el fondo, la impugnación formulada por el señor intendente de San Francisco. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Muchas gracias, señor diputado.

**Sr. Amitrano:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, señor presidente. Señores diputados, esto que ha planteado el diputado Estrada Dubor ha sido así en la Comisión de Poderes, se ha emitido un despacho por unanimidad, y se ha considerado, como bien decía el diputado Estrada Dubor, la presentación del intendente de la localidad de San Francisco, señor Vega, de una impugnación respecto al título o la posibilidad de la asunción del diputado Adolfo Romero Alaníz.

En esta consideración, y sin entrar en un análisis, como ha hecho el diputado Estrada Dubor, respecto a la consideración jurídica del llamado a indagatoria, a la mayoría de la Comisión de Poderes consideró dos cuestiones fundamentales, que entendemos son previas.

La primera de ellas, conforme a la legislación vigente, conforme a nuestro reglamento interno, el intendente Vega no está legitimado para impugnar un título de un diputado electo, conforme a la legislación vigente, lo pueden hacer en esta instancia solamente diputados, diputados electos y/o partidos políticos. En esto tiene un vicio formal de inicio que, desde nuestro punto de vista, es inadmisibles.

Y, en segundo lugar, y entrando en cierta medida en el contenido, la nota de impugnación no acompaña ningún medio probatorio que conste en esta Cámara que verdaderamente existe una causa, que verdaderamente se lo ha llamado a indagatoria o no.

En función de eso, es que hemos tenido, como ha manifestado el diputado Estrada Dubor, cierta discrepancia en la consideración originaria o primera respecto a esta presentación. Es más, el despacho es por unanimidad, y vamos a solicitar a nuestros pares que nos

acompañen con su voto afirmativo esta resolución de la Comisión de Poderes. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado.

**Sr. Quiroga:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** En realidad, la palabra la tienen los de la Comisión de Poderes, o algún caso de algún impugnado. Me ha solicitado la palabra Cecilio Quiroga, si es aclaratoria le vamos a conceder la palabra.

**Sr. Quiroga:** Gracias, señor presidente. Simplemente para decir que cuando hablamos, y quizás yo no conozco mucho de leyes, no soy abogado, ni nada de eso, pero cosa simple, de sentido común.

Estamos hablando de una impugnación de un compañero sobre otro compañero, yo pregunto, cuando se habla de ética, de moral y de todo lo demás ¿Qué pasó? ¿Qué pasó con el tiempo de quien fuera secretario del que hoy renuncia, después reemplazante, integrando una misma lista, hoy está siendo impugnado? Simplemente decirles, muchachos, y vuelvo a lo que dije la semana pasada, tengamos memoria.

Esto me parece a mí que, más allá de los nombres, se trata de una cuestión de códigos, un compañero quizás a criterio de otro compañero no tendría que asumir; pero me alegro que en este recinto haya prevalecido la cordura. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Está a consideración de los señores diputados el despacho.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se pasará de inmediato a la votación. Los señores diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad.**

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se ha aprobado el despacho de la Comisión de Poderes, que dispone la

incorporación como diputado provincial, por el departamento Ayacucho, al señor Héctor Adolfo Romero Alaníz. (APLAUSOS)

### JURAMENTO DEL SEÑOR HÉCTOR ROMERO ALANÍZ

**Sr. Pte. Vallejo:** Señores diputados: Seguidamente se procederá a tomar juramento:

“Señor Héctor Adolfo Romero Alaníz: ¿Juráis por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de diputado que se os confía y obrar en todo de conformidad con lo que prescriben las Constituciones de la Nación y de la Provincia?”

**Sr. Romero Alaníz:** “Sí juro”.

**Sr. Pte. Vallejo:** “Sí así no lo hicieréis que Dios y la Patria os lo demanden”. (APLAUSOS)

**Sr. Pte. Vallejo:** Invitamos al señor diputado Adolfo Romero Alaníz a tomar el lugar en su banca.

### RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4 IV - Punto 1 / Solicitud tratamiento Romano VI - 2

**Sr. Pte. Vallejo:** Señores diputados, habiéndose incorporado un nuevo diputado, vamos a continuar con el tratamiento de los temas que están en el sumario.

Tiene la palabra el señor diputado, presidente de bloque, Joaquín Surroca.

**Sr. Surroca:** Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del romano IV - punto 1, prórroga de las sesiones ordinarias del año 2009, y así también, el romano VI - punto 2, que tiene que ver con el proyecto de ley referido a: Bosques Nativos de la provincia de San Luis.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias señor diputado, se pone a consideración de los señores diputados el pedido de tratamiento sobre

tablas del romano IV - punto 1, prórroga de sesiones ordinarias. Los señores diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad.**

Tiene la palabra, vamos a poner a consideración la solicitud del pedido de tratamiento sobre tablas del romano VI - punto 2.

Los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad.**

### TRATAMIENTO PUNTO 9 IV - 1

**Sr. Pte. Vallejo:** Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Surroca para dar tratamiento a la solicitud sobre tablas del romano IV- punto 1, prórroga de sesiones ordinarias.

**Sr. Surroca:** Señor presidente, en virtud de los numerosos proyectos que se encuentran en esta Cámara, que si bien no son demasiados, pero hay algunos que son bastante importantes vamos a solicitar poder prorrogar tal cual como lo establece la Constitución, el periodo ordinario de sesiones, hasta el día 18 de diciembre, para lo cual esta Cámara tiene las facultades suficientes. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias señor diputado, en consecuencia se pone a consideración de los señores diputados el romano IV - punto 1, prórroga de sesiones ordinarias. Los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad.** Con el voto afirmativo de los señores diputados, ha quedado aprobado el presente proyecto de resolución.

### TRATAMIENTO PUNTO 9 VI - 2

**Sr. Pte. Vallejo:** Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Surroca para dar tratamiento, el pedido de tratamiento

sobre tablas del romano VI - punto 2, Bosques Nativos de la provincia de San Luis.

**Sr. Surroca:** Señor presidente, las razones las dará el diputado Hernández.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias señor diputado, en consecuencia tiene la palabra el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, señor diputado Héctor Hernández.

**Sr. Hernández:** Señor presidente, voy a dar las razones del tratamiento sobre tablas de la ley de Bosques Nativos.

El artículo 41º de la Constitución Nacional Argentina, establece, por una parte, el derecho de todos los habitantes de gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, para las presentes y futuras generaciones; y asimismo ha establecido el deber de preservarlo. De este mismo artículo constitucional se desprende la facultad para la nación, de dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y de las provincias de complementarlas, sin que dichos presupuestos puedan alterar los derechos y facultades, que de acuerdo a nuestro sistema federal, corresponde ejercer a cada una de las provincias argentinas.

Que en uso de las facultades allí establecidas, el Congreso sancionó la Ley 26331 del presupuesto mínimo para la protección ambiental de los bosques nativos, la cual ha fijado presupuesto para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad. Esta ley ha establecido también un régimen de fomento para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan dichos bosques.

Que uno de los aspectos principales que surge de la Ley 26331, es la obligación para cada jurisdicción realizar a través de un proceso participativo, ordenamiento de los bosques nativos bajo

su jurisdicción, de acuerdo a criterios allí establecidos.

Que la provincia de San Luis viene trabajando fuertemente en la protección del medio ambiente y en el proyecto y actividades que tienen como objetivo generar un ambiente propicio para el desarrollo y el progreso en el territorio provincial, pero con la necesidad de que cada acción considere los aspectos sociales, culturales y ambientales involucrados, considerando que los derechos de las generaciones que hoy aprovechan dichos recursos y de las que vendrán en el futuro.

Que en tal sentido se alcanzó un primer modelo de ordenamiento, incluyendo áreas de conservación estrictas, áreas para el desarrollo de emprendimientos sustentables y áreas con posibilidades en el cambio del uso de los suelos, el cual fue puesto en consideración de los ciudadanos mediante un proceso participativo, convocado para elaboración del ordenamiento, conforme a lo previsto en la Ley 26331.

Que en el marco del proceso participativo se realizaron talleres en distintas ciudades de la provincia, con el propósito de poner en conocimiento a los sectores y a la sociedad en general, los puntos más importantes de la normativa nacional, los avances alcanzados hasta el momento y recibir las propuestas e inquietudes formuladas por los asistentes. Que los talleres se realizaron con importante participación ciudadana en las localidades de Concarán, Quines, Villa Mercedes, Buena Esperanza, en los cuales, asistentes del sector agropecuario y otras activas organizaciones ambientalistas y estudiantes y vecinos de la zona, entre otros, plantearon sus inquietudes, hicieron sus aportes mediante enriquecedores debates.

Que de los talleres participativos surgieron variados comentarios que fueron considerados para la revisión del ordenamiento, como para el marco para la creación de unidades de apoyo de control de la prevención y uso sustentable de los bosques. Por ello, el presente proyecto contempla la

posibilidad de que la sociedad civil pueda conformar unidades regionales consultivas para el apoyo y colaboración de las comunidades locales en el control de la implementación de la ley.

Que el presente proyecto de ley de bosques nativos contiene disposiciones relativas a la definición de bosques para la provincia, y aprueba el ordenamiento territorial elaborado conforme a los presupuestos mínimos previsto en la ley 26331.

Que por último, la finalidad común manifestada por la Ley 26331 se enmarca en el ejercicio del dominio originario de la provincia sobre sus recursos naturales, de acuerdo con lo establecido por los artículos 41º y 124º de la Constitución Nacional Argentina, y artículos 47º y 88º de la Constitución Provincial, lo cual es reforzado por el interés y el trabajo que lleva adelante la provincia a través de sus distintos organismos, para promover la sustentabilidad del desarrollo, la protección y el uso racional de los recursos naturales que son de su dominio exclusivo. Que con todo ello, se presenta este proyecto de ley de bosques nativos de la provincia de San Luis, que renueva el interés de la provincia en su medio ambiente y define la estructura del ordenamiento de los bosques y de la posibilidad de que el progreso y el medio ambiente sean considerados en forma equilibrada en todas las actividades que se desarrolle en el suelo provincial. Señor presidente, este proyecto es muy amplio, muy productivo y de mucho interés para nuestra provincia; les pido que se vote a los diputados y se sancione porque la provincia debe presentar este proyecto en suma urgencia sino quedamos afuera de la Ley 26.331.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Gargiulo.

**Sr. Gargiulo:** Gracias, señor presidente, entendemos las razones que motivan el apuro y tratamiento de este despacho, en reuniones previas dejamos constancia que a nuestro juicio esto debería haber

requerido un mayor tiempo de análisis y debate; pero vamos a priorizar el sentido común que indica que cualquier ley es mejor que el vacío legal que tenemos. La provincia de San Luis tiene en este terreno un vacío legal, que es reconocido por todos los organismos y asociaciones que representan a los grupos ambientalistas de la provincia, algunos de los cuales tuvieron más participación que otros en los talleres temáticos, que convocó el Ministerio del Campo en diferentes departamentos de nuestra geográfica provincial. Como bien explicaba el presidente de la Comisión de Medio Ambiente este ordenamiento territorial de los bosques nativos, está enmarcado en el Art. 41º de la Constitución Nacional y básicamente en la Ley 26.331, allí se reconoce la jurisdicción nacional para llevar adelante la protección; pero también la necesaria complementariedad que los Estados provinciales deben tener en esta materia, a los fines de resguardar la potestad federal. Es en ese marco que nuestra provincia a través de los organismos competentes llevó adelante estos talleres temáticos de consulta ciudadana, para ir requiriendo la opinión de los diferentes sectores para llegar, finalmente, a la elaboración de esta cartografía que luego fue complementaria al proyecto original en cuyos colores: verde, rojo y amarillo se dejan constancia de cuales son los "bosques nativos" de mayor valor de conservación lo de mediano y los de bajo valor de conservación, a los fines de estipular el necesario equilibrio que debe predominar entre la conservación ambiental y el progreso y la producción. Insisto a nuestro juicio debió tener mayor tiempo de discusión, pero también es cierto que los tiempos nos apremian para que la provincia de San Luis pueda acceder a este fondo que está previsto para todas las actividades de conservación y restauración de nuestros "bosques nativos", fondo que está integrado por los montos que provengan del Estado nacional, del presupuesto general de la provincia, la reconocida por multas y sanciones, las donaciones y todo

ingreso que sostuvieran a nivel provincial, nacional o internacional. Desde nuestro bloque vamos a apoyar la sanción de este proyecto de ley, no sin antes requerir al bloque de la mayoría, que nos acepte la moción de modificación...

**Sr. Pte. Vallejo:** Diputado Gargiulo, disculpe la diputada Teresa Lobos le solicita una interrupción.

**Sr. Gargiulo:** Sí, ¿como no!

**Sr. Pte. Vallejo:** Le concede la palabra. Tiene la palabra Teresa Lobos Sarmiento.

**Sra. Lobos Sarmiento:** Señor presidente, disculpe, es simplemente para manifestar que estamos en el tratamiento para dar las razones de urgencia por el pedido sobre tablas de este proyecto; no se está en el debate.

**Sr. Pte. Vallejo:** No, diputada; ya votamos el tratamiento sobre tablas, estamos en el tratamiento del tema.

**Sra. Lobos Sarmiento:** No, salimos al tratamiento sobre tablas si no lo hemos votado.

**Sr. Pte. Vallejo:** Tratamos los dos temas seguiditos sobre tablas, la aprobación; después entramos en debate. Continúe, diputado Gargiulo. Gracias, diputada.

**Sr. Gargiulo:** Sí, ya estamos en debate. Sí, reitero, presidente, en virtud del apuro que todos tenemos para que la provincia pueda acceder al fondo; simplemente vamos a hacer moción de una modificación mínima en el Art. 12º, que establece la creación de una unidad de coordinación técnica interinstitucional, cuando se dispone la integración del mismo; dice textualmente: “Estará conformada por un representante de: el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Seguridad, Ministerio de Progreso, Ministerio de Inclusión, Ministerio del Campo,

Ministerio de Obra Pública e Infraestructura”.

E, “Inciso g) Los organismos, asociaciones, instituciones públicas y sociales cuyo objeto se relacione con la finalidad de la presente ley”.

La modificación propuesta es que, en este Art. 12º, el inciso g) quede redactado de la siguiente manera: “Tres representantes de los organismos, asociaciones...”. Y, continúa textualmente; la modificación propuesta viene a cuento de lo siguiente, e así como está planteado esto habría seis representantes de los diferentes ministerios de gobierno y tan solo uno de las asociaciones, ONG, e instituciones que representan a los grupos ambientalistas, para imponer un poco de equilibrio es que hacemos esta moción, que sean tres los representantes de las diferentes organizaciones no gubernamentales. Es la única modificación que proponemos para el presente proyecto de ley.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Ana María Nicoletti, después le doy la palabra diputado Estrada Dubor.

**Sra. Nicoletti:** ¿Vos dejaste clara la moción, no?, bien. Señor presidente, el bloque Frente Juntos por San Luis, como bien lo manifestó el diputado Gargiulo, coincide en la necesidad de tener una legislación de este tenor en la provincia de San Luis; particularmente en lo que no coincido es en los fundamentos que este proyecto, que el Poder Ejecutivo ha enviado en este proyecto en varios aspectos, en uno de los párrafos de los fundamentos que leyó el diputado Hernández, dice: que uno de los aspectos principales que surgen de la ley nacional, Ley 26.331, es la obligación de cada jurisdicción de realizar esta ley a través de un proceso participativo; como legisladora no fui convocada nunca a una reunión de este tipo. Sí, tomo conocimiento hoy de que hubo una reunión, por ejemplo, cerca de mi Dpto. en Concarán. Y, si uno lee en el...

**Sr. Pte. Vallejo:** Diputada Nicoletti, disculpe la interrupción, la diputada Mazzarino, le solicita una interrupción.

**Sra. Nicoletti:** ¿De de que?

**Sr. Pte. Vallejo:** La diputada Mazzarino le solicita una interrupción...

**Sra. Nicoletti:** No, termino con la idea y se la acepto.

**Sr. Pte. Vallejo:** Bien.

**Sra. Nicoletti:** Lo que digo es que como legisladora, al menos personalmente, no recibí la invitación.

Y, por otro lado cuando uno leía este tema en El Diario de La República que después abajo..., abrí Internet aparecen comentarios; uno puede ver que hay diversos comentarios con respecto a este tema que dice a quienes citaron; o sea, mucha gente que no se vio comprendida en esto que debía ser, realmente, un relevamiento masivo, podríamos decir, de que opina la gente.

Otro párrafo por el cual no coincido en los fundamentos de esta ley, es "...que la provincia de San Luis viene trabajando fuertemente en la protección del medio ambiente y en proyecto y actividades que tiene como objetivo generar un ámbito propicio, para el desarrollo...". Y continúa. Señor presidente, la ley del Parque Provincial presidente Perón lleva cincuenta años sin reglamentar; esto quiere decir que, realmente, la provincia de San Luis no viene trabajando tan fuerte porque un sector tan caro como es "El Comechingones" que debe ser cuidado, realmente, como lo especifica ley acá cuando lo pone en color rojo, cuando dice: que hay que darle una protección especial a todo aquella que tenga más de veinticinco grados de pendiente; creo que no es..., o sea hoy nos urge, hoy nos urge cobrar lo que esta ley viene anticipando que va a ser importante un fondo para las provincias, coincido con que es importante con esto. Pero creo que la provincia de San Luis no venía trabajando fuertemente, como dice

el fundamento en lo que es materia de medio ambiente. Y, esto lo podemos ver a diario cuando recorremos las autopistas de la provincia cuando vemos y en el mapa mismo que nos han acercado hoy, que nos refleja una provincia que tiene un gran sector en blanco, que quiere decir que allí ya no hay bosques; una provincia que, prácticamente, no hace más de treinta años era casi el cien por cien de su superficie un bosque autóctono y que deberíamos haber cuidado desde hace tiempo; y este gobierno lleva ya más de veinticinco años y no veo que se haya ocupado, en estos veinticinco años, de preservar nuestro bosque, no veo que se haya ocupado en evitar los incendios forestales a los que hemos asistido, no veo que se hayan ocupado en hacer cumplir la legislación vigente que hay con respecto al cuidado de los bosques; ¡Ojala!, señor presidente, que a partir de esto cambie la situación. Otra preocupación que tengo al aprobar esta ley es que este mapa sea real, es decir, si uno no tuvo la posibilidad de participar en esto, de participar..., en realmente en ver los materiales adecuados para ver, digamos, cuales son las zonas, realmente que todavía constan de bosques que son cada vez menos; la verdad que estoy aprobando a ciegas sin saber si los rojos corresponden al rojo, si lo amarillo, amarillo y lo verde a verde, esta es la duda que me queda. Le decía hace un rato que, hace 50 años que la ley presidente Perón está sin reglamentar y lo más extraño todavía...

**Sr. Pte. Vallejo:** Diputada, el diputado Hernández, le solicita una interrupción.

**Sra. Nicoletti:** No, ya termino, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** No le concede la interrupción.

**Sra. Nicoletti:** Lo más importante, es que el propio gobierno de la provincia a través de la oficina catastral ha aprobado planos que violaban ordenanzas, en el caso de Merlo, específicamente, violaban

lo que las ordenanzas de la Villa establecían con respecto al cuidado del medio ambiente.

Entonces, señor presidente, espero, brego para que a partir de la aprobación de esta ley sobre tablas, apuradamente, pero que vamos a acompañar porque creemos que hay que cambiar la situación que viene atravesando el medio ambiente de la provincia, queremos dejar en claro que en estos 25 años de gobierno, más de 25 años no se ha cuidado el medio ambiente como correspondía. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Estrada Dubor Eduardo.

**Sr. Estrada Dubor:** Señor presidente, este diputado adhiere en su totalidad a las expresiones de la diputada Nicoletti y podemos agregar un poco más, señor presidente. Coincidimos totalmente en que son exagerados los considerando que la provincia de San Luis viene trabajando fuertemente en la protección del medio ambiente, yo diría señor presidente que la provincia de San Luis a través de sus autoridades y fundamentalmente del Poder Ejecutivo, viene ignorando manifiestamente la protección del medio ambiente, por eso la necesidad de una ley, como la que estamos tratando, pero que debiera tener una normativa totalmente distinta, señor presidente, porque y con todo respeto, señor presidente, esto es como “poner al lobo a cuidar las gallinas” y lo digo con todo respeto, señor presidente, pero el Poder Ejecutivo viene ignorando, tal vez, por aquello que se sostiene públicamente y en todos los ambientes, que el Poder Ejecutivo está vinculado a intereses económicos, radicados en producciones agropecuarias en los últimos años en la provincia de San Luis, se está produciendo una tala desmesurada en los campos boscosos y se está produciendo una desertificación por el trabajo irracional de la tierra en todo el ámbito de la provincia de San Luis.

Y señor presidente, nadie ignora, es de público y notorio, vox populi, señor presidente, vox populi, vox Dei, nadie ignora... **(Risas de los señores diputados)**... así es señor diputado Rodríguez, “voz del pueblo” “voz de Dios”. Y se viene sosteniendo públicamente, señor diputado Rodríguez y usted sabe mucho de campo, sabe mucho de campo; se viene sosteniendo que los intereses económicos vinculados al poder político de la provincia de San Luis en el renglón agropecuario está produciendo una tala desmesurada y un trabajo irracional de la tierra que nos lleva a una desertificación.

Por eso, señor presidente, y también, insisto, por tercera vez con todo respeto, por aquello que no se puede poner al zorro a cuidar las gallinas. Suena antipático, señor presidente, que la autoridad de aplicación, será autoridad de aplicación de esta ley, el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de San Luis y todos sabemos que los ministros, son ministros secretarios o sea, siguen las directivas que le da el titular del Poder Ejecutivo, no tienen autonomía en la definición los ministros, por regla institucional. Lo más grave, señor presidente, se crea la Unidad de Coordinación Técnica Interinstitucional y al final del Art. 12º, señor presidente, dice: “La normativa proyectada. La autoridad de aplicación de la presente ley, establecerá el funcionamiento con formación de organización de la Unidad de Coordinación Técnica Interinstitucional, o sea, la autoridad de aplicación va a fijar los límites y el campo de actividad de la Unidad de Coordinación Técnica Interinstitucional y es previsión de este diputado lo va a mandar al triángulo de las Bermudas a esta Unidad de Coordinación Técnica Interinstitucional. Por eso, señor presidente, este diputado va a proponer y va a hacer moción para que se traten dos modificaciones y señor presidente, lamentándolo, si estas dos modificaciones propuestas por este diputado no se incorporan, voy a votar en contra del proyecto, porque no le voy a dar la

unanimidad, señor presidente, a una ley dictada en el campo de la esquizofrenia y voy a aclarar ¿porqué?, digo, señor presidente, una ley dictada en el campo de la esquizofrenia, porque este gobierno declama una conducta y hace otra, señor presidente, y eso es una personalidad esquizofrénica.

Voy a proponer que el Art. 11º quede así redactado: "Autoridad de aplicación: Será autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de San Luis, quien actuará con asesoramiento obligatorio de la Unidad de Coordinación Técnica Institucional" y después, señor presidente, el Art. 12º irá a propuesta en esta moción, la Unidad de Coordinación Técnica Interinstitucional, dictará su propio reglamento y fijará su campo de actuación. La Unidad de Coordinación Técnica Interinstitucional dictará su reglamento y fijará su campo de actuación, si estas dos mociones, señor presidente, no son aprobadas, este diputado va a votar en contra e insisto, en contra, para que se conozca nuestra protesta dirigida hacia un gobierno que no ha hecho absolutamente nada por proteger el medio ambiente, sino todo lo contrario, a atentado en contra del medio ambiente, permitiendo el talaje desmedido de los campos y el trabajo irracional de la tierra. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Héctor Hernández, para hacer el cierre de debate, si así lo considera.

**Sr. Hernández:** Sí, señor presidente, consultándolo la moción que hizo el diputado Gargiulo en el artículo 12º, de ampliar el cupo de organismos institucionales, me parece perfecto y lo ha aceptaron del Ejecutivo.

Yo le contestaría a la diputada Nicoletti, que esto salió en el diario, salió en los medios donde se invitaba, han sido repartidas invitaciones, lamentablemente le pido disculpas si no le ha llegado a usted diputada, pero acá hay un trabajo

hecho especialmente por el Ministerio de Medio Ambiente, de todas las reuniones y he estado a su disposición diputada cuando las quiera ver se lo presento. Yo le pido a la diputada Nicoletti, que somos nosotros quienes tenemos el manejo de las leyes, en este momento, para llegar a implementarlas hacer un trabajo conjunto donde podemos llevar lo mejor para nuestra futuras generaciones. Le pido que no veamos 50 años atrás, sino que legislemos hoy, hoy hacia el futuro, los errores del pasado ya están.

Aparte, se viene trabajando, se ha sacado la ley de Restauración Ambiental, que es donde preservamos nuestra cuencas acuíferas de la provincia, la ley Evita, la ley Evita también es un trabajo maravilloso, donde abarca nueve programas y donde está establecido la mayor parte de los bosques y las aguas y el medio ambiente.

Diputado Estrada Dubor, usted es miembro de la Comisión de Medio Ambiente y lamentablemente no..., en el artículo 11º usted donde hace objeción tendría que haber venido a la Comisión antes de hacer despacho y podríamos haber arreglado el artículo 11º, haberlo tratado conjuntamente con la Comisión; le pido disculpas, pero en ese artículo no lo podemos aceptar. Nada más señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias señor diputado. Ha solicitado entonces, señor diputado el cierre de debate y vamos a votar en general y en particular, con la modificación propuesta, en el artículo 12º, que pido que me lo controle por si no es así, diputado Gargiulo y diputado ..., el artículo 12º quedará redactado de la siguiente..., bueno, hace referencia a la unidad de coordinación técnica interinstitucional en el "inciso G" quedará redactado de la siguiente manera: "Tres representantes de los organismos, asociación, instituciones públicas y sociales cuyo objeto se relacione con la finalidad de la presente ley" Así quedará redactado. Con la modificación propuesta, se pone a consideración de los señores diputados en

general y en particular el presente proyecto de ley, los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen

**Así se hace -**

**Aprobado por unanimidad**

**Sr. Estrada Dubor:** Presidente yo no voté...

**Sr. Pte. Vallejo:** Disculpe diputado, le pido mil disculpas. Voy a pedir que por secretaría legislativa se tome..., no se cómo vi que levantó la mano.

**29 votos por la afirmativa, 01 por la negativa.**

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

### ORDEN DEL DIA Tratamiento Despacho 052

**Sr. Pte. Vallejo:** Señores diputados, continuamos con el siguiente punto, romano VII, es el orden del día, punto 2) Despacho 053 del 2009 - Por mayoría- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables en el Expediente 004, folio 102, año 2009, es un proyecto de ley referido a: Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques. Tiene la palabra el diputado Joaquín Surroca.

**Sr. Surroca:** Señor presidente, se ha producido un error, porque de acuerdo al orden del día, Despacho 052/09 respecto a la Creación del Régimen de Regulación y Registro de Transferencia de Tierras a Extranjeros, que sería el tema siguiente a tratar en el orden del día.

**Sr. Pte. Vallejo:** Lo seguimos en el orden que está?

**Sr. Surroca:** Como usted lo considere, presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Modificamos, tomamos en consecuencia vamos a tratar el Despacho 052/09 -Por mayoría- La Comisión de Asuntos Constitucionales y de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el Expediente 061, folio 020/09, es un proyecto de ley referido a: Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencia de Tierras a extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el medio ambiente. Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Surroca.

**Sr. Surroca:** Gracias señor presidente, el presente proyecto de ley, tiene como objetivo crear un Régimen de Regulación de Transferencia de Tierras, lo que tiene que ver inmuebles rurales o predios situados, siempre fuera del ejido urbano a personas físicas jurídicas extranjeras o nacionales cuyos socios y/o capitales sean extranjeras, otorgando prioridad de opción de compras o adquisición al Estado provincial, a los efectos de proteger el medio ambiente por medio de la utilización racional de los recursos naturales, preservar el patrimonio natural y cultural y la diversidad biológica garantizando tales derechos y el bien común.

Señor presidente, este régimen se basa en el artículo..., y toma base para su creación el artículo 41° de la Constitución Nacional, que nos dice: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radioactivos”.

Por otro lado, señor presidente, también tomamos como base el Art. 124º de la Constitución Nacional, que nos dice, “Que las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines, podrán, también, celebrar convenios internacionales, en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal o el Crédito Público de la Nación, con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires, tendrá el régimen que se establezca a tal efecto.

Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

Por otra parte, señor presidente, el Art. 35º de nuestra Constitución, que en la cual también está basado este proyecto, nos dice que:

“La propiedad es inviolable. Todos los habitantes tienen derecho a la propiedad de sus bienes. La propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia, está sometida a las obligaciones que establece la ley con fines de bien común. Nadie puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley y de expropiación por causa de utilidad pública, la que es calificada por ley y previamente indemnizada.”

Por otra parte, señor presidente, el Art. 47º de nuestra Constitución, dice:

“Los habitantes tienen derecho a un ambiente humano de vida salubre y ecológicamente equilibrado y, el deber de conservarlo.

Corresponde al Estado provincial prevenir y controlar la contaminación y sus efectos y las formas perjudiciales de erosión;

ordenar el espacio territorial de forma tal que resulten paisajes biológicamente equilibrados.

Crear y desarrollar reservas y parques naturales así como clasificar y proteger paisajes, lugares y especies animales y la preservación de valores culturales de interés histórico o artístico. Toda persona por acción de amparo puede pedir la cesación de las causas de la violación de estos derechos.

El Estado debe promover la mejora progresiva de la calidad de vida de todos los habitantes de la provincia.”

Señor presidente, en el Art. 86º de nuestra Constitución:

“Abuso del Poder económico. En la esfera de su competencia, el Estado provincial reprime toda forma de abuso del poder económico. Las empresas individuales y sociales de cualquier naturaleza que sean, al igual que las concentraciones de capital que obstaculicen el desarrollo de la economía o tiendan a dominar mercados, eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente los beneficios, son sancionadas según lo determina la ley.”

Art. 87º, que tiene que ver con el Desarrollo Integral:

“El Estado promueve el desarrollo integral y armónico de cada una de las diferentes zonas que integran el territorio provincial. A tal fin dispone la facción del catastro económico básico indispensable.”

Y, por otra parte, señor presidente, en el Art. 88º:

“Dominio de recursos naturales. La provincia tiene la plenitud del dominio imprescriptible e inalienable sobre todas las sustancias minerales, sin excluir hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, las fuentes naturales de energía hidráulica, geotérmicas, o de cualquier otra naturaleza que se encuentren dentro de su territorio. Su aprovechamiento puede realizarlo por sí o por convenios con la nación, con otras provincias o con terceros, nacionales o internacionales, para su prospección, exploración y/o explotación, como también su industrialización, distribución y

comercialización fijando de común acuerdo el monto de las regalías o retribuciones a percibir. El Estado nacional no puede disponer sobre estos recursos de la provincia sin el previo acuerdo de ésta, expresado por ley.

Se declara de interés público general el patrimonio acuífero de la provincia, reivindicándose su dominio dentro de su territorio, siendo incuestionables sus derechos sobre los ríos interprovinciales y limítrofes. El Estado debe procurar el aprovechamiento integral y el uso racional del agua, respetando las prioridades que derivan de las necesidades de la población y su desarrollo agro-industrial y minero.

Todo lo referido al uso de las aguas públicas superficiales o subterráneas, está a cargo del Estado provincial en la forma que determine la ley.-”

Señor presidente, este proyecto de ley al mismo tiempo viene a complementar la Ley Nº 5421, que nos habla de las Áreas Naturales Protegidas de la provincia de San Luis y el sistema de la creación de Áreas Naturales Protegidas; a su vez está complementada por la Ley Nº 5623, que es de la explotación agropecuaria, tierras aptas para la explotación agropecuaria. Como así también está basada en el Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental, conocido como Plan Evita.

Señor presidente, todos estos argumentos tienen como objetivo fundamentar lo que dispone el Art. 2º de este proyecto, que creo que es lo más importante, en el cual se establece que se respetan, por un lado, todo lo que tienen que ver con los derechos hereditarios, y fundamentalmente lo que hace es que el sujeto transmitente, transmitente de un título, deberá haber comunicado fehacientemente a la autoridad de aplicación los actos esenciales del contrato que pretende celebrar y la finalidad o destino que el pretense adquirente le dará al inmueble, conforme a su proyecto productivo o de inversión con un plazo de antelación no menor a treinta días de su formalización.

Dentro de dicho plazo el Estado provincial podrá ejercer el derecho de opción o compra, o adquisición por el mismo precio, comunicado por el transmitente; en caso que el Estado provincial no ejerza la opción, la formalización de la operación de transferencia aludida no podrá ser realizada por un precio menor al que se le otorgó dicha opción a la provincia.

Los escribanos actuantes en las referidas operaciones verificarán el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, resultando responsables con los restantes intervinientes.

La transmisión concretada en incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo será inoponible a la provincia y pasible de sanción de multa, conforme lo establezca la reglamentación.

Señor presidente, estamos tratando de regular transferencias de tierras en la provincia de San Luis, para el caso de tierras que se encuentren fuera del ejido urbano; por otro lado, que sean personas físicas o jurídicas extranjeras o nacionales, cuyos socios y/o capitales sean extranjeros.

En este caso, lo único que la provincia solicita es que se le otorgue la prioridad de opción de compra o adquisición al Estado provincial a los efectos de proteger el medio ambiente por medio de la utilización racional de los recursos naturales. Preservar el patrimonio natural y cultural y la diversidad biológica.

Por otro lado, señor presidente, el artículo 3º se establece perfectamente que con carácter de excepción, y con la previa conformidad de la autoridad de aplicación, se podrán adquirir inmuebles rurales o predios situados fuera del ejido urbano sin cumplir con lo prescripto en los artículos precedentes, las personas físicas extranjeras que tengan cónyuge o descendientes argentinos y aquellas que demuestren residencia efectiva mayor a 10 años en el país.

La autoridad de aplicación de esta ley recae en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto; en el Ministerio del Campo, de Medio Ambiente y Hacienda

Pública o de cualquiera que lo remplace en el futuro, en base a las competencias, por supuesto, que cada uno tiene las áreas que comprenden a esta ley.

A tal fin señor presidente, se crea la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales donde se va a llevar este registro de inmuebles rurales de titularidad extranjera o de sociedades, como también el Registro de la Propiedad Inmueble va a disponer de todos los medios técnicos para poder identificar esos inmuebles que sean de titularidad de personas extranjeras o de sociedades; así también se crea el Registro Provincial de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, que va a depender del Ministerio de Campo de la provincia, la inscripción de dicho registro de productores será anual y obligatoria comprendiendo todos los productores agropecuarios o titulares de predios rurales en los términos que establezca la reglamentación.

Señor presidente, en nuestro país, en Argentina, mucho se habla respecto a las transferencias que se están haciendo en el país sobre cantidades muy grandes de tierra las cuales se están haciendo sin ningún tipo de control, en el cual, a su vez, tierras en las cuales se encuentran riquezas invaluable como por ejemplo puede ser todo lo que sean las cuencas acuíferas, que se consideran que a futuro probablemente tengan mucho más valor que el petróleo, y aparte que son de necesidad para la existencia de la vida humana; así también la gran depredación que han producido grandes grupos multinacionales, fundamentalmente en la Patagonia, pero también se han hecho en el norte del país, donde empresarios multimillonarios tanto de Europa como de Estados Unidos, tienen en la Argentina a un proveedor de materia prima, en este caso la materia prima es considerada la misma tierra, ni siquiera lo que produce sino la tierra, porque la tierra será en el futuro, y esto está demostrado, será en el futuro, probablemente la riqueza más importante que pueda llegar a tener un país. Es por esto que la provincia de San Luis trata a través de este proyecto de

ley, de esta ley, de sentar un precedente y de corregir de alguna manera lo que está pasando a nivel nacional, tenemos el famoso veto de la presidenta al tema de los glaciares que creo que es lo que un poco nos ubica en cual es la posición que tiene la clase política o la dirigencia política respecto a estos temas.

Por eso señor presidente, es que solicito a mis compañeros..., a todos, que nos acompañen en la aprobación de este proyecto de ley. Nada más por ahora señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo-:** Gracias señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Juan José Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Gracias señor presidente, para anticipar el voto negativo a este proyecto de ley, por considerar que es inconstitucional, creo que es demagógico, creo que es profundamente antieconómico y me parece señor presidente que guarda una profunda, si se quiere, desmemoria a la historia, al menos de los legisladores aquí presentes. Empiezo por lo último señor presidente, cuando se sancionó la Constitución Nacional en 1853, los Constituyentes de todo el país hicieron una convocatoria al mundo, que está en el Preámbulo de la Constitución de San Luis: "Para todos los hombres del mundo que quiera habitar este suelo Argentino" este es el gran proyecto de Nación, un país abierto, un país democrático. Señor presidente, fruto de esa convocatoria al mundo, yo diría más del 95% de los legisladores aquí presentes, descendemos de esa corriente migratoria que fue fruto de la convocatoria generosa, abierta, humanista de los Constituyentes de 1853. Si en 1853 señor presidente se hubiese votado una Constitución o leyes en consecuencia como la que hoy se intenta votar, más del 90% de los legisladores que están presentes acá ya no estarían. Señor presidente acá hay una confusión entre potestad de la nación, potestad legislativa de la provincia, defensa del medio ambiente con un chauvinismo hasta diría de mal gusto.

Señor presidente, de dónde surge que la condición de extranjero es sinónimo de depredación del medio ambiente como dice en su artículo 1º, se dicta una ley, se intenta dictar una ley restrictiva en la capacidad de uso y disposición del derecho de propiedad por el solo hecho de ser extranjero, porque no le cambian la palabra extranjero y le pueden agregar con la misma ligereza ideológica, la condición de mujer, que tiene que ver ser mujer, ser extranjero con la capacidad de depredación del medio ambiente. Señor presidente, el diputado preopinante hizo lectura de una serie de artículos de la Constitución nacional y provincial, pasa que se olvidó el diputado preopinante que esas limitaciones, esas restricciones al dominio están fundadas en conductas incorrectas, no es la condición de extranjero.

Señor presidente, le voy a leer al diputado preopinante, un artículo de la Constitución nacional que se ha olvidado, es el artículo 20º: Los extranjeros gozan en el territorio de la nación de todos los derechos civiles de ciudadano, entre ellos, usar y disponer de la propiedad. Ustedes están restringiendo la libertad, el derecho de propiedad de un extranjero porque para ustedes es sinónimo de depredación del medio ambiente, ¿de dónde surge eso? Es un disparate señor presidente. Señor presidente es inconstitucional, es demagógico, es antieconómico, los países que crecen, aquellos países que su economía es más fuerte, donde los propietarios locales disponen de la propiedad de los medios de producción de ese país, son aquellos países que han apostado al progreso, el diputado hizo referencia, no se si directa o indirectamente, a la extranjerización de la economía argentina, ¿sabe cuándo se ha extranjerizado la economía argentina? Cuando los malos gobiernos que ha tenido y muchos este país han depredado la economía con procesos de hiperinflación, de maxi devaluación, de ruptura con el mundo, como fue aquella algarabía al denunciar la deuda externa en el 2001, así se destruye un país, así se debilita, así se extranjeriza un país,

porque el país al devaluarse su moneda, su derecho de propiedad está para que lo compre cualquiera, si este país quiere tener una economía fuerte, no extranjerizada, sin caer en el chauvinismo a este país hay que gobernarlo bien. Señor presidente, no hay, si se quiere, conceptualmente ningún argumento para asimilar la condición de extranjero a la depredación del medio ambiente; a tal extremo, señor presidente, de la ligereza en el tratamiento de estos temas, que la provincia de San Luis ha gastado, aunque es una información secreta, para algunos doscientos cincuenta mil, para otros cuatrocientos cincuenta mil dólares entre ex -presidente de los Estados Unidos Al Gore a enseñarnos medio ambiente a los puntanos. Con esta ley Al Gore, campeón del medio ambiente, según el gobernador, no podía en San Luis comprar ninguna propiedad porque su condición de extranjero lo inhabilita para comprar propiedades rurales en San Luis, es un contra sentido, un absurdo, señor presidente, es absolutamente inconstitucional en este país, en esta provincia los extranjeros gozan de los mismos derechos que tiene cualquier ciudadano, la jurisprudencia, la Corte Suprema de Justicia, señor presidente, que es la interprete final, solo ha admitido un solo caso de restringir la propiedad a extranjeros, que son aquellos inmuebles que son vecinos o colindantes con propiedades militares, el argumento es la seguridad; es decir un extranjero tendría restringida la posibilidad de comprar un campo, una propiedad al lado de una base militar, el argumento es la seguridad, argumento que es controversial en la doctrina de Derecho Constitucional, no así en materia de la Corte, la Corte ha dicho: que se puede restringir el acceso de un extranjero a la compra de un inmueble cuando está..., es colindante con una base militar, el argumento es la seguridad. Pero no, señor presidente, la preservación del medio ambiente, si alguien destruye el medio ambiente, señor presidente, lo hace porque tiene una falta de compromiso

con la sociedad, pero no tiene nada que ver si es argentino, si es extranjero, si es judío, si es católico, si es hombre, si es mujer, si es alto, si es gordo esta discriminación es absolutamente racional y es inconstitucional; yo no se, sinceramente, señor presidente, y lo pregunto, tal vez sea la última sesión o la penúltima sesión, como diputado, ¿quién le escribe estos proyectos al gobernador?, el gobernador es un hombre de Derecho, el gobernador sabe de constitucional, ¿Cómo puede permitir el gobernador firmar y enviar a la Legislatura, para el tratamiento institucional a verdaderos mamarrachos jurídico, para utilizar la misma terminología del propio gobernador en otras circunstancias, ¿esto es un mamarracho jurídico!, señor presidente. Por eso, me parece que una Legislatura no debe estar para debatir semejante disparate jurídico porque, señor presidente, discriminar en este país, en este régimen constitucional por la condición de extranjera en materia de propiedades, es un disparate jurídico. Y, a parte agrego algo más, señor presidente, esta idea de empezar a crear "Registros de Propiedades" por la condición de extranjeras tiene en el siglo XX un antecedente terrible, señor presidente, aunque seguramente mucho más grave, así empezaron los nazis en Alemania a crear registros de propiedades de los judíos y a partir de ahí terminaron en cualquier cosa; yo no estoy comparándolo, digo simplemente, señor presidente, de que no se puede discriminar por condiciones religiosas, étnicas, de nacimiento como hace esta ley. Señor presidente, ¿esto es un disparate!, si la economía Argentina quiere evitar su extranjerización los mecanismos económicos y jurídicos son otros, no el chauvinismo de discriminar a un extranjero por ser tal. Señor presidente, me parece que este es un proyecto que es inconstitucional, es demagógico, es antieconómico y, seguramente, señor presidente, escupe contra nuestra propia historia, nosotros somos hijos, por lo menos, la mayoría de los diputados, de aquellos antecesores

nuestros que recibieron aquel llamado de la Constitución de 1.853 que el proyecto de país era para todos, "...para todos los hombres de buena voluntad que quieran habitar en el suelo argentino". No dijo, aquella Constitución, de que solamente los extranjeros podían venir a hacer determinadas cosas, otras no, otras van a estar preservadas para los nacionales; así no se hizo grande este país, así se volvería hacer grande este país no discriminando. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado.

**Sr. Estrada Dubor:** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Es para aclarar algo, diputado, que ha pedido la palabra diputado Estrada Dubor?. Tiene la palabra Eduardo Estrada Dubor.

**Sr. Estrada Dubor:** Señor presidente, yo me voy a valer de las palabras del diputado preopinante, el diputado Juan José Laborda Ibarra, para iniciar mi detenimiento en este tema coincido con algunos de los conceptos del diputado Laborda Ibarra, y no estoy de acuerdo en otros; pero si en algo tiene razón el diputado Laborda Ibarra, es que, señor presidente, hace falta coherencia institucional; porque, señor presidente, y después del análisis que haga este diputado podremos llegar a la conclusión que hay coherencia de intereses personales de la familia gobernante en la provincia de San Luis, pero no hay coherencia institucional, no hay coherencia en la política del Estado, hay coherencia en la política económica de un grupo familiar, allí sí, señor presidente, admito que hay coherencia. Fíjese, señor presidente, el concepto de este diputado, el ex -presidente de la Nación de los Estados Unidos de Norteamérica Al Gore, es un colonizador; Al Gore vino a proponer a la Argentina una nueva política de colonización en la cual, por supuesto, Estados Unidos será el colonizador y nosotros seguiremos siendo

los colonizados; pero, señor presidente, si nosotros estamos a esa política en una Argentina abierta a todos, no podemos dictar esta ley, no podemos traerlo a Al Gore y dictar esta ley.

Señor presidente, a mí me gustaría leer aquí, pero nos va a llevar mucho tiempo el prólogo de Frank Franon, perdón el prólogo de Sartre, John Paul Sartre a libra de Frank Franon “los condenados de la tierra”, porque Europa, señor presidente, es la cuna cultural de la colonización; Sartre con una maestría tremenda nos describe como Europa colonizó a todo el mundo y sobre todo como desarrolló la política de colonización y la cultura de colonización de la cual, señor presidente, nosotros participamos como colonizados, y en esa política de colonización, señor presidente, recibimos ayer la visita del embajador noruego, ayer nos visitó el embajador noruego para explicarnos cuál es la política de Noruega para las comunidades originarias, que es una nueva manera de colonización porque, como me comentaba con toda delicadeza el diputado Braverman esta mañana.

En Noruega hay unos 60 mil, 80 mil, gracias, diputado por la corrección, 80 mil personas que integrarían la comunidad originaria, cuántos millones tendríamos en la Argentina llegado el momento y esto tiene muchísimo que ver con lo que estamos hablando, señor presidente, porque como bien dijo el diputado Laborda Ibarra, si esta ley debiéramos inscribirla en algún capítulo, tendríamos que inscribirla en el capítulo de la seguridad, señor presidente y no en el capítulo de la protección del medio ambiente, como no sea, en la desertificación producida por el mal trabajo de la tierra en la cual, en la cual señor presidente, nos tendrían que proteger del gobierno de la provincia.

Pero yo voy más allá, señor presidente, si esto lo inscribiéramos como corresponde en el capítulo de la seguridad no podemos hablar de la seguridad provincial, tenemos que hablar de la seguridad nacional, señor presidente, y ya se nos ha escapado totalmente a nosotros el

manejo de este tema. Y vamos a ir más adelante, señor presidente.

Señor presidente, con esta ley nos estamos metiendo en el campo del Código Civil, estamos estableciendo una venta forzosa que no está contemplada en el Código Civil. La venta forzosa de aquella persona que se dispone a vender un inmueble a otra persona, tiene que comunicar, participa el Estado provincial y dice: “No”, tengo la opción y se establece la venta forzosa obligada a favor del Estado provincial, lo cual no está contemplado en el Código Civil, señor presidente y nosotros no podemos modificar esta ley, está bien, señor presidente, que nuestro gobernador tiene apetencia para crear la gran República de San Luis pero, todavía seguimos siendo una provincia que forma parte de un Estado nacional. Por eso, señor presidente, las políticas de seguridad no pueden ser provinciales es una cuestión elemental y de razonamiento común, lo que pasa, señor presidente, que en esta Cámara de Diputados, estamos perdiendo el equilibrio y la racionalidad, porque si hay una política de seguridad, que hace poner límites al derecho de propiedad, ese límite, esa limitación, esa modificación al derecho de propiedad originario del Código Civil, solamente lo puede imponer el Congreso de la Nación, no lo puede imponer una Legislatura provincial. Y señor presidente, la contratación es libre, yo vendo si quiero y si no quiero, no vendo y si me aparece como tercera persona el Estado provincial y no le quiero vender, no le vendo, no me pueden obligar a venderle al Estado provincial una grosera modificación torpe del Código Civil, para eso, señor presidente, en el Código Civil están contempladas expresamente las ventas forzosas. Entonces, señor presidente, estamos afectando la libre contratación, el régimen de propiedad, los ámbitos del Estado nacional y por encima de todas las cosas, señor presidente, estamos perdiendo la coherencia y no solo estamos cayendo en la irracionalidad, sino que estamos cayendo en el ridículo; ridículo en el cual, señor presidente,

hace bastante tiempo que estamos entrando, cuando se dictan algunas normativas acerca de las comunidades originarias ranqueles, yo me pregunto, señor presidente, ¿no hay una transferencia de la soberanía provincial en la comunidad ranquel? ¿Y lo podemos hacer? ¿Tenemos capacidad para hacerlo? Y yo lo veía muy preocupado al diputado informante Joaquín Surroca, por las reservas naturales, por el petróleo, por los ecosistemas, muy preocupado, señor presidente. Y yo pregunto, cuando se están dictando todas estas leyes, transfiriéndoles propiedades y creando estados, porque señor presidente, por leyes ridículas estamos creando estados, el Estado Ranquel, el Estado Huarpe, el Estado Comechingones, el Estado Mapuche. Y señor presidente, cuando le damos al campo de las coherencias, porque nadie actúa con tanta irracionalidad, no será, señor presidente, que determinados intereses económicos vinculados al poder político de la provincia de San Luis, tienen apetencias sobre ciertos factores económicos de la provincia de San Luis, por ejemplo: las reservas naturales, el petróleo, en la posibilidad que lo exista.

Señor presidente, como bien dijo el diputado Laborda Ibarra, este proyecto de ley es un disparate.

Además, señor presidente, introduce una discriminación sin sentido, es una ley odiosa y odiosa porque sí, nos hace odiosos y porque sí. Señor presidente, en opinión de este diputado, este proyecto de ley tiende a apuntalar un imperio económico creado en la provincia de San Luis por la familia gobernante. En un territorio, en un campo, en el cual evidentemente la familia gobernante ha echado raíces, que es el campo de las propiedades y de los bienes de la producción agropecuaria, a ellos va dirigida esta alternativa y no a ninguna otra cosa.

Señor presidente, este diputado..., además fíjese el Art. 6º, como bien lo dijo el diputado preopinante Laborda Ibarra, estamos entrando en una discriminación hacia todo aquello que sea

extranjero, señor presidente, que es odioso y antipático, crear en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales una sección donde se llevará el registro especial de los inmuebles rurales de titularidad de extranjeros o de sociedades. Todos sabemos señor presidente, cuando protegemos el patrimonio provincial y nacional, cuando protegemos la economía local, no solamente lo hacemos en el campo de las propiedades de los bienes inmuebles rurales, también lo hacemos en el campo de la energía y en el campo de la energía, señor presidente, teníamos una empresa que producía la energía eléctrica SESLEP fue privatizada, se le transfirieron en propiedad a una compañía EDESAL y hoy, señor presidente, ¿Quién es el titular de EDESAL? Es una compañía argentina, es una compañía extranjera, la última noticia que tuve de EDESAL es que el paquete accionario andaba por Estados Unidos de Norteamérica en un valor aproximado a los 23 mil millones de dólares; entonces, señor presidente, esto es nada más que una política de conveniencia de familia que está gobernando la provincia de San Luis. Por todo esto, señor presidente, anticipo el voto negativo para este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor miembro informante diputado Joaquín Surroca.

**Sr. Surroca:** Señor presidente, un poco para, de alguna manera tratar de clarificar el tema, porque, le podemos decir al diputado Laborda Ibarra que no se haga problema, que Al Gore puede comprar tierras en San Luis, esta ley no lo limita, esta ley no prohíbe, no prohíbe, señor presidente, no prohíbe, regula, no está prohibiendo, no estamos violando en absoluto este concepto, simplemente el Estado y por eso, el Estado que regula, lo único que plantea es: denme la opción, quiero tener la posibilidad de comprar al mismo valor que va a comprar un extranjero, comprar esas tierras, nada más y puede de repente plantearse bueno

que, no la puede pagar o no le interesa, o no tiene el dinero y la operación se concreta normalmente sin ningún tipo de problemas, o sea, que no es verdad que no pueda comprar tierras por ser extranjeros, no estamos violando el espíritu de 1853, para nada, porque estamos hablando, una cosa es hablar de hombre y acá estamos hablando de capitales, que son capitales, capitales buitres, capitales que no tienen nacionalidad...

**Sr. Pte. Vallejo:** Diputado Surroca, pide una interrupción el diputado Laborda Ibarra Juan José.

**Sr. Surroca:** Sí, se la concedo.

**Sr. Pte. Vallejo:** Le concede, tiene la palabra diputado Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Gracias, presidente, gracias, diputado Surroca. Diputado Surroca. Miré, está tan mal redactado el proyecto de ley, por eso pregunté ¿quién es el autor?, a modo de curiosidad, dice que el Art. 3º, que podrán ser exceptuados de este régimen de regulación, si las personas físicas se casan con un nativo, con un argentino, yo pregunto, arrancamos de una persona que por ser extranjero tiene una capacidad disminuida para comprar inmuebles, el argumento es la preservación del medio ambiente o como dice el diputado, es una especie de buitre capital, pero si ese capital buitre se casa con una argentina o tiene un hijo argentino deja de ser buitre, es un disparate jurídico, señor presidente. Esto demuestra que acá estamos frente a un nivel de improvisación, de demagogia y de desconocimiento de la norma más elemental de un estudiante de primer año de Derecho, que realmente conmueve.

Señor presidente, el Código Civil que legisla la capacidad de usuario de disponer de la propiedad, no las provincias, tienen restricciones al dominio, pero esas restricciones son de

tipo objetivas, no de función de quien es el propietario del inmueble.

Señor presidente, los vecinos, por su relación de vecindad, tienen limitado la capacidad de disponer de la propiedad. Y, voy a citar un artículo a los fines, simplemente de ilustrar que significa una restricción al dominio, el Art. 2618º, dice: "Las molestias que ocasionan el humo, el calor, los olores, la luminosidad, los ruidos, las vibraciones o daños similares por ejercicios de actividades de inmuebles vecinos, no deben exceder la normal tolerancia...", es decir, que acá tenemos un caso donde un heredad, es la terminología que usa el Código Civil y, el uso de la misma está limitada, está restringida por su calidad de vecino con otra heredad, pero esas limitaciones, señor presidente, son al inmueble, no al dueño del inmueble por la nacionalidad del dueño del inmueble, señor presidente, es absolutamente inconstitucional, no se pueden establecer discriminaciones o restricciones subjetivas al derecho de usar y disponer de la propiedad. Y si así fuese, quien el único, la única institución que lo podría hacer, que son las leyes de seguridad, el Congreso de la Nación.

Yo he dado en mi anterior participación, casos donde la jurisprudencia ha admitido, la Corte, la constitucionalidad de leyes de seguridad que restringe el uso o el ingreso a la titularidad de un dominio en funciones de seguridad, como es el caso de aquellas propiedades que son colindantes con una base militar; la Corte ha dicho que esa restricción a la nacionalidad del titular es constitucional, pero la tiene que hacer de última el Congreso Nacional, no una Legislatura provincial. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. El diputado Estrada Dubor, había solicitado una interrupción diputado Surroca. ¿Se la concede?

**Sr. Surroca:** Sí.

**Sr. Pte. Vallejo:** Tiene la palabra diputado Eduardo Estrada Dubor.

**Sr. Estrada Dubor:** Sí es una interrupción muy cortita, gracias, diputado Surroca, gracias, presidente. Cuando fundamenté, anticipé mi voto, hice referencia a que esta ley estaría imponiendo una venta forzosa que no está contemplado en el Código Civil. Y yo quiero hacer referencia concreta, porque las ventas forzosas, en el Código Civil, o sea, aquellas en las cuales no hace falta el concurso de voluntades o el acuerdo de voluntades, están previstas en el Art. 1324º del Código Civil, que dice, señor presidente: “Nadie puede ser obligado a vender, siendo cuando se encuentre sometido a una necesidad jurídica de hacerlo, la cual tiene lugar en los casos siguientes: Primero cuando hay derecho en el contrato” etc., son varios incisos, son cinco incisos, ninguno contempla este caso, por eso, señor presidente, insisto y un segundito más, nada más, solamente en virtud de la seguridad nacional o de una normativa nacional, se puede establecer una limitación a la libertad de contratar, porque cualquier modificación, limitación a la libertad de contratar está afectando el Código Civil y todo lo que sea afectación del Código Civil, tiene que ser hecho por el Congreso de la Nación. Gracias, señor presidente, gracias, diputado Surroca.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Joaquín Surroca, miembro informante del Despacho.

**Sr. Surroca:** Señor presidente, sigo, no estoy de acuerdo con varios...

**Sr. Pte. Vallejo:** Disculpe, diputado, voy a solicitar un segundito, que me suplante la..., continúe diputado.

**Sr. Surroca:** No estoy de acuerdo con varios de los conceptos que se han vertido, pero vamos a dejar totalmente esclarecido, señor presidente, que esta ley no prohíbe que un extranjero compre o adquiera tierras en la provincia de San Luis, simplemente hace una tarea de

regulación, nada más que eso. No estamos violando el espíritu de 1853, para nada, en absoluto, porque el mundo, bueno, ha cambiado de 1853 a la fecha y no estamos hablando de hombres, vuelvo a repetir, sino estamos hablando de, bueno, de capitales, de capitales que se mueven en el mundo y que bueno, actúan como agente depredadores, o sea, como grandes empresas, por ejemplo, que de repente toman y alquilan miles y diría ciento de miles de hectáreas para de repente hacer cultivos de...

**Sr. Pte. Vallejo:** Diputado Surroca, el diputado Risma, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Surroca:** Enseguida se la concedo.

**Sr. Pte. Vallejo:** Bien.

**Sr. Surroca:** Donde se producen casualmente, estos grupos vienen y producen un daño ecológico que después, nosotros, dentro de 20, 30 años y es nuestro deber, que las generaciones, que las generaciones futuras ya no carguen más con todo, con todos los desastres y catástrofes ecológicas que el mundo ha creado en su conjunto.

Yo vuelvo a repetir, señor presidente, si va a ser el Congreso Nacional el que nos va a proteger, que me expliquen el veto a la ley de los glaciares, no nos protegen en nada; en este caso la presidenta con su facultad de vetar, vetó y quedamos con que, en los glaciares hoy se puede hacer cualquier cosa y eso sabemos que está..., no mal, muy mal.

Señor presidente...

**Sr. Pte. Vallejo:** Al diputado Risma, le concede una interrupción.

**Sr. Surroca:** Le doy la interrupción.

**Sr. Pte. Vallejo:** Antes que le de la palabra, diputado Risma, voy a solicitar a la vice-presidenta primera que me pueda suplantar en la presidencia, un minutito. Ya le damos la palabra, diputado Risma

**-Cambio de presidencia-**

**Sra. Pta. Gatica:** Continúe en el uso de la palabra diputado..., perdón tiene la palabra diputado Risma.

**Sr. Risma:** Gracias presidenta. La interrupción, sin ser jurista ni tener una formación jurídica, tomando las palabras del miembro que fundamenta, el oficialismo que fundamenta es te proyecto de ley, veo que la principal preocupación o por lo menos esto es lo que yo interpreto, es la posibilidad de capitales, de grandes capitales multinacionales, capitales buitres, que en definitiva poco le interesa San Luis, poco le pueden interesar a la argentina, poco le puede interesar, a lo mejor, el medio ambiente, es decir, entiendo que este es un poco el argumento eolítico, por decirlo de alguna manera, con el cual se está elaborando o se está pidiendo la aprobación de este proyecto de ley.

Yo digo, mi duda es si con este mismo criterio no tendríamos que haber hecho previo, una ley que regule o que también tengamos mucho cuidado con los capitales buitres, como son los que manejan el juego; San Luis tiene casinos, pero por doquier, pero encima, yo diría en esto de cuidar el medio ambiente, yo diría hace poco, acá se aprobó un proyecto de ley donde la nación, Pueblo Nación Ranquel, como se le ha denominado, se le dieron 66.000 hectáreas para conservar, de alguna forma, ese estado natural y esa cultura original y está previsto ponerle, por lo menos lo escuché al gobernador, poner un casino y un hotel cinco estrellas, entonces digo, qué restricciones o qué cuidados tenemos de que esos capitales que van a ir ahí no le pedimos ninguna condición, y yo digo ¿no están modificando el eco sistema cultural? Y sin embargo ni nos preocupamos.

O, como bien decía el diputado Laborda, cuando acá se vendieron empresas provinciales, como en su momento era SESLEP o el banco de la provincia, tampoco se pidieron demasiadas, o se hizo una ley de este tipo para restringir

los capitales, no a lo mejor a lo que se compraba porque estaban puestos en las condiciones de licitación, pero sí después las transferencias que se fueron haciendo, y de hecho sabemos que estas dos empresas que eran provinciales han ido transfiriendo paquetes accionarios y nosotros ni nos enteramos, y no hay ninguna restricción.

Por eso, a mí me preocupa porque esto afecta a algo que San Luis carece, y con esto lo va a carecer más, que es la calidad institucional; y en esto nosotros tenemos que tener en cuenta cosas claras. La calidad institucional, cuando todos hablan de calidad institucional dice que a veces hay que decirlo con nombre y apellido, con hechos o con cosas qué es lo que es la calidad institucional.

Cuando vienen esos capitales a invertir, y aquellos fundamentalmente que vienen a generar empleo y bienestar en la población, con su derecho a la rentabilidad justa, por el capital invertido, se fijan en este tipo de cosas, si hay independencia de Poderes, si funciona la justicia, si funciona el Poder Legislativo, si hay un equilibrio, porque sino cada vez que tienen que venir a hacer una inversión hablan con el que gobierna, en este caso, después de veinticinco años, evidentemente que cualquiera que viene a hacer una inversión a San Luis lo primero con lo que quieren hablar es con el gobernador o con el que gobierna, porque en definitiva nosotros transmitimos esta falta de calidad institucional de la no independencia de los Poderes, del no buen funcionamiento de la justicia, y este tipo de leyes más hacen a la concentración del poder y que hace que cada alguien que venga a invertir, diez, veinte, treinta o cincuenta millones de dólares, primero quiere hablar con el que gobierna y termina "pactando" si se queda o no en San Luis, porque en definitiva los Poderes no funcionan, no hay calidad institucional, y terminan yéndose a otra provincia.

Por eso en una Argentina que en los últimos años ha crecido, San Luis no creció, porque si sacamos el Plan de

Inclusión seguimos teniendo el veinte por ciento de desocupación; no hemos generado el empleo que necesita, y esta ley hace a que siga cayendo la calidad institucional que tiene la provincia.

Entonces, esos seis o siete mil jóvenes que todos los años cumplen dieciocho años, que algunos, miles, se van a estudiar, o trabajan con los padres, pero que seguramente hay tres o cuatro mil que entran al mercado laboral, no se han generado los empleos, porque no hay inversión, acá el capital privado no invierte, porque San Luis no tiene calidad institucional; y esta ley hace a que San Luis cada vez tenga menos calidad institucional.

Es todo, y le agradezco la interrupción, diputado Surroca. Esto es lo que quería decir, hay una contradicción permanente en este gobierno de la provincia, que proclama una cosa, pero que hace otra, porque en definitiva acá el poder político termina transformándose en el poder económico, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, está todo concentrado, entonces, nosotros lo único que hacemos es impactar a los inversores, en vez de traer para generen empleo, porque San Luis necesita empleo, necesita aportes para las jubilaciones, necesita aportes para las obras sociales, necesita empleo, trabajo sobra, lo que falta es empleo, y esto es lo que nosotros no tenemos. Nada más, señor presidente.

**-El señor presidente se hace cargo de la presidencia-**

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Sigue en uso de la palabra, diputado Joaquín Surroca.

**Sr. Braverman:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Pte. Vallejo:** ¿Le concede la interrupción al diputado Braverman?

**Sr. Surroca:** Se la concedo.

**Sr. Pte. Vallejo:** Tiene la palabra, diputado Julio Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias, señor presidente, gracias, diputado. Debo informarle al diputado Risma, con respecto al trabajo juvenil, los jóvenes que tienen oportunidades laborales, que hace tres días se ha inaugurado en la Zona Franca de Justo Daract un Call Center, en el cual les han dado empleo a ochenta chicos, jóvenes, estudiantes universitarios, que acceden a su primer empleo.

Entonces, lentamente, con estas posibilidades, se está haciendo todo lo posible para crear trabajo genuino, no estoy hablando de hace años, estoy hablando de algo que ha sucedido hace tres o cuatro días, con la inauguración del primer Call Center en la Zona Franca de Justo Daract. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Continúe en uso de la palabra, diputado Joaquín Surroca.

**Sr. Surroca:** Bueno, señor presidente, sigo estando en desacuerdo con los diputados, un poco, de la oposición, pero es totalmente razonable el planteo, acá estamos para discutir.

Pienso que, desde mi punto de vista, el tema estaría agotado, señor presidente, por lo tanto es que solicito que se someta a votación, este proyecto de ley.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Habiéndose manifestado los señores diputados, y habiendo solicitado el cierre de debate, se pone a consideración de los señores diputados, en general y en particular, el presente proyecto de ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

**-Así se hace**

**Veinte votos por la afirmativa, siete por la negativa. Aprobado por mayoría.**

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**TRATAMIENTO DESPACHO Nº 053/09**

**Sr. Pte. Vallejo:** Corresponde tratar el siguiente punto del sumario, punto Nº 2, que es el Despacho Nº 053/2009, por mayoría, de la Comisión de Medio Ambiente, recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente Nº 004, folio 102, año 2009, es un proyecto de ley, referido a: Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques. Tiene la palabra el miembro informante, diputado Héctor Hernández.

**Sr. Hernández:** Señor presidente: voy a dar los fundamentos.

Que los diques y embalses de la provincia integran el patrimonio de la provincia de San Luis, debiendo por ello ser conservados y resguardados para el beneficio de todos los habitantes.

Que el Estado tiene, entonces, el deber de garantizar la preservación de ese patrimonio, para que las actividades que se desarrollen en el presente no comprometan el futuro y los intereses colectivos de la sociedad sean resguardados.

Que en tal sentido, la Constitución provincial, en su Art. 47º, establece que los habitantes tienen derecho a un ambiente ecológicamente equilibrado y el deber de conservarlo, correspondiendo al Estado éste y el de proteger paisajes, lugares, especies animales y la preservación de valores culturales de interés histórico o artístico.

Que los diques y embalses de la provincia constituyen reservas de recursos naturales, cumpliendo un importante rol en el desarrollo regional, por lo cual deben ser considerados en las estrategias territoriales para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia, garantizando el acceso a bienes y servicios ambientales a perpetuidad, siendo el beneficiario principal de los bienes y servicios provenientes de los diques y embalses es el conjunto de la sociedad.

Que siendo un importante reservorio de agua, recurso vital para el desarrollo de la vida humana, la figura del guardadique

constituye una herramienta fundamental para la conservación y custodia de los mismos.

Que debe garantizarse que la gestión de los diques y embalses será abierta y participativa en el entorno social. En este sentido, los guardadiques apoyarán y participarán de los proyectos de desarrollo en las zonas de los mismos.

Que a los efectos de dar cumplimiento eficiente y eficaz a lo expresado ut-supra, se hace necesario modificar parcialmente el Art. 10º de la Ley Nº V-0133-2004, respecto a los terrenos fiscales que se encuentran situados en la zona de influencia de cada unidad administración, confiriéndole el ejercicio de la misma, a quien presida la Dirección Provincial de Guardadiques, la cual tendrá las herramientas legales que coadyuven al desarrollo social, turístico, económico de la región.

Por ello señor presidente, se requiere a esta honorable Cámara de Diputados la sanción del presente proyecto de ley. Nada más, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias señor diputado, si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se pone a consideración de los señores diputados el presente proyecto de ley, los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad,** con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

#### TRATAMIENTO DESPACHO 054

**Sr. Pte. Vallejo:** Corresponde tratar el tercer y último tema del sumario del orden del día, es el Despacho 054 - 2009 por mayoría, de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Expediente 031 - folio 009 - año 2009, proyecto de ley referido a: Expendio de Medicamentos en Farmacias.

Tiene la palabra la señora diputada Ivone Ruiz de Miranda.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Gracias señor presidente, en ausencia de la señora presidenta de la Comisión, habiéndola consultado, voy a expresar lo siguiente con respecto a la presentación de este proyecto de ley.

Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos, aún los denominados de "venta libre", en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como farmacia. El artículo 1º dice: Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos, aún los denominados de "venta libre", en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como farmacia con un director técnico farmacéutico del Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Luis, los inspectores municipales y/o provinciales que constaten esta actividad, deberán proceder a la clausura preventiva del sector del establecimiento en donde se encuentren tales productos y remitirán las actuaciones a los tribunales municipales de faltas, para el caso en que resulte necesario, y de las actuaciones surja, y de corresponder, se giraran las actuaciones al ministerio de salud de la provincia.

Art. 2º: Las droguerías, laboratorios y demás establecimientos autorizados para la distribución de medicamentos, que comercialicen o entreguen estos productos a comercios no habilitados por el ministerio de salud de la provincia para el expendio de medicamentos, serán a su vez alcanzados por las mismas penalidades que las previstas en la presente.

Artículo 3º: Todos aquellos que sin estar autorizados, procedan a la distribución, comercialización o simple entrega para su venta, de medicamentos a los comercios o locales que no tuvieren la habilitación del ministerio de salud; serán sancionados con el inmediato decomiso de esta mercadería, además de las siguientes penalidades: primera infracción, una multa equivalente a 100 (Cien) veces el

valor de la mercadería incautada; en caso de reincidir, la multa será de 500 (Quinientos) veces el valor de la mercadería incautada y el cierre del local hasta que regularice la situación con los organismos de control correspondiente: Los medicamentos decomisados, serán oportunamente entregados al ministerio de salud pública; para ser donados en hospitales, geriátricos etc., siempre y cuando cumplan con las condiciones de higiene y seguridad correspondiente.

Artículo 4º: Invitase a través de la presente, a los municipios a incluir en sus códigos de faltas municipales los hechos y sanciones previstas en los artículos 2º y 3º de la presente ley bajo el título "venta ilegal de medicamentos".

Artículo 5º: El gobierno de la provincia de San Luis, a través del ministerio de salud arbitrara los mecanismos necesarios para coordinar conjuntamente con las intendencias y comisionados municipales que no tengan dentro de su ejido farmacias para la dispensación y comercialización de medicamentos de venta libre, dispondrá de los pertinentes botiquines tal cual lo establece la Ley nacional 17565, con la pertinente capacitación para aquellas personas que sean encargados del mismo.

Artículo 6º: Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el artículo 131º de la Constitución provincial.

Señor presidente, voy a proponer que en el artículo 1º, en el primer párrafo que dice: Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos, aún los denominados de "venta libre", en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como farmacia con un director técnico farmacéutico del ministerio de salud pública de la provincia de San Luis, se modifique y quede de la siguiente manera: Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos, aún los denominados de "venta libre", en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como

farmacia con un director técnico farmacéutico, debidamente matriculado. Esa es la corrección que propongo se coloque allí, esta ley habla, se pide su votación en beneficio de la salud de la población, porque en muchos casos se consumen medicamentos sin saber su procedencia y sus controles debidos como ser los certificados, los diagnósticos médicos, es por eso señor presidente que solicito el voto afirmativo para esta presente ley, es moción.

**Sr. Pte. Vallejo:** Le hago una pregunta diputada, ahí donde dice usted de la modificación, le leo a ver si queda así, con un director técnico farmacéutico debidamente matriculado en lugar de donde dice del ministerio de salud publica de la provincia de San Luis.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Exactamente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Se borra esa parte.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Esa parte se borra y queda, con un director técnico farmacéutico debidamente matriculado.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias señora diputada.

**MOCION**  
**Modificar artículo del proyecto en**  
**tratamiento**

**Sr. Pte. Vallejo:** Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Señor presidente, señores diputados, compartiendo el espíritu que ha manifestado la miembro informante de la ley, del presente proyecto de ley que estamos en tratamiento, quería proponer a los efectos de poder acompañar con el voto afirmativo, una serie de modificaciones al presente proyecto de ley, en función de dos o tres argumentos fundamentales, primero tratar de ser lo mas respetuoso de la autonomía municipal que consagra nuestra legislación. En segundo lugar de dotar de alguna autoridad de aplicación a la presente ley y en este sentido, la

propuesta es la siguiente, en el artículo 1º que comparto el espíritu, que simplemente quede redactado de la siguiente manera: Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos, aún los denominados de “venta libre”, en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como farmacia por parte de la autoridad de aplicación de la presente ley, y no mas, por dos razones fundamentales, la primera, al incorporar el director técnico etc., estamos legislando sobre los requisitos de habilitación de las farmacias que creo que no es el espíritu de la ley, el espíritu de esta ley es la no venta de medicamentos de venta libre, los requisitos de habilitación de farmacias corre por una normativa paralela. Y el segundo argumento es a los efectos de en esto ser respetuoso de la autonomía municipal, porque luego, en el actual texto, se habla de instrucciones de inspectores municipales, se mencionan tribunales municipales de falta que creo que para ser garante de la autonomía municipal, no debemos inmiscuirnos en ese sentido, por lo cual en el artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera, en mi propuesta: Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos, aún los denominados de “venta libre”, en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como farmacia por parte de la autoridad de aplicación de la presente ley .

En el artículo 2º, señor presidente, yo tacharía una cuestión de redacción del último renglón del artículo 2º “que las” dice, que simplemente quede: A su vez alcanzados por las mismas penalidades previstas en la presente ley.

En el artículo 3º señor presidente hacer una corrección donde dice (Quinientos) y es (Quinientas), dice del valor de la mercadería incautada.

Y, en el último párrafo, una modificación que quedará redactada de la siguiente manera: “Los medicamentos decomisados serán resguardados por la autoridad de aplicación, quién dispondrá su utilización

siempre y cuando cumplan con las condiciones de higiene y seguridad correspondientes. Señor presidente, ese el Art. 3°.

El Art. 4°: Incorporar la autoridad de aplicación de la presente ley...". Que creo que es necesario...

**Sr. Pte. Vallejo:** Perdone, diputado, ¿me puede repetir las modificaciones del 3°?

**Sr. Amitrano:** El Art. 3°?, el último párrafo es, señor presidente, la última oración dice..., termina con: "...controles correspondientes". - punto - "Los medicamentos decomisados serán resguardados por la autoridad de aplicación, quién dispondrá su utilización siempre y cuando..."; y ahí sigue igual, "...cumplan con las condiciones de higiene y seguridad correspondientes".

Incorporar un Art. 4°, señor presidente, si es posible que verse sobre la autoridad de aplicación, es decir, que diga: "Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Luis u organismos que lo reemplacen en el futuro".

Y, el actual Art. 4°, que pasaría a ser Art. 5°, simplemente que diga: "Invítese a los municipios a adherir a la presente ley".

Porque de vuelta en respeto de la autonomía municipal, creo que no es bueno que legislemos en materia que debe modificar cada municipio en su Código de Faltas.

Y, demás simplemente modificar el Art. 6° y Art. 7°. Esas serían las modificaciones, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado.

### MOCION

#### Vuelta a Comisión del proyecto en tratamiento

**Sr. Pte. Vallejo:** Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Gargiulo.

**Sr. Gargiulo:** Gracias, señor presidente, evidentemente se trata de una cuestión que está mereciendo un análisis exhaustivo por parte de cada uno de los

diputados de esta Cámara; quería simplemente recordar que ya llegó a Despacho en otra oportunidad este mismo expediente y fue vuelto a comisión, para su estudio y reconsideración; ahora vuelve, se le ha eliminado una parte del proyecto original, aquel que establecía una regulación sobre las distancias que debían guardarse entre las farmacias. Y, escuchando las propuestas de modificación del diputado preopinante entiendo que tiene gran parte de razón y que este proyecto debería volver a la respectiva comisión, para ser tratado con mayor rigor. Esto no es en contra del autor original del proyecto, ni de los integrantes de la comisión sino a favor de una actitud responsable a la hora de legislar en una materia tan sensible, como es la venta y comercialización de medicamentos. Por lo tanto hago moción de que este expediente vuelva a la respectiva Comisión de Salud y Seguridad Social.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Le recuerdo a los señores diputados, que hay una moción del diputado Amitrano de modificar la mayoría de los artículos de este proyecto.

Y, la segunda moción del diputado Gargiulo de vuelta a comisión.

**Sr. Amitrano:** Señor presidente, a los efectos de ordenar el debate; creo..., yo he hecho esa moción obviamente, pero si está la moción del diputado Gargiulo deberíamos votar primero la del diputado Gargiulo. Porque en caso de afirmativa no sería necesaria mi moción de modificación ese sería el orden. Nada más.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Estrada Dubor Eduardo.

**Sr. Estrada Dubor:** Señor presidente, este proyecto de ley es inaudito, inaudito!, insólito y causa espanto, señor presidente; yo pregunto, señor presidente, **(Risas)** yo pregunto, señor presidente, dentro de los medicamentos

denominados de “venta libre”, ¿se encuentran en las cajas de Cafiaspirinas?, ¿se encuentra el Sertal?, ¿el Reliveran?, ¿el Ibuprofeno?...**(interrupciones)** el Viagra es otra cosa... **(Risas)** necesita receta, señor diputado. **(Risas)**

Señor presidente, manifiestamente ni que vuelva a comisión o que no vuelva a comisión, este proyecto, en mi concepto, no tiene viabilidad y salvo de que dijéramos de todos aquellos medicamentos “bajo receta” y sacarle los denominados de “venta libre”, sino este proyecto no tiene viabilidad. Así que, señor presidente, para no hacerlo muy largo a esto, anticipo mi voto en contra. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra la señora diputada Ivone Ruiz de Miranda.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Señor presidente, con respeto a la presidente de la comisión que se encuentra ausente en el recinto, creo que no era jocosa la situación, me parece que todos los diputados deben ser respetados los presentes en el recinto y los ausentes, que seguramente serán por razones atendibles.

Esta ley..., se habló ayer en el bloque sobre esta ley y..., bueno, me hubiera gustado que el compañero Amitrano nos dijera y la modificáramos, porque no soy la presidenta de la comisión, hable con ella esta mañana y me dio las instrucciones. Así que yo...

**Sr. Pte. Vallejo:** Diputada, el diputado Amitrano le solicita una interrupción.

**Sra. Ruiz de Miranda:** ¡Como no!

**Sr. Pte. Vallejo:** Le concede; tiene la palabra el señor diputado Marcelo Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, simplemente, señor presidente, estuve en la reunión del bloque y se quedaron comprometidos, yo planteé exactamente las mismas modificaciones que plantearon acá; y el

compromiso era que lo iban a hablar con la presidenta de la comisión, que no vino. Pero, bueno, yo las plateé ayer en el bloque.

**Sr. Pte. Vallejo:** Continúe en el uso de la palabra, la miembro informante, diputada Ivone Ruiz de Miranda.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Bueno, yo había mocionado con las modificaciones que planteaba el compañero, que no tengo ningún problema accesible a todo lo que pueda enriquecer la ley. Estimo que la señora presidenta también estará de acuerdo, ella no ha venido por razones de fuerza mayor; pero no tengo problema y, me parece que no es jocosa la situación, porque se ha hecho con toda seriedad dentro de la comisión, no es solamente a la presidenta somos un grupo de diputados, algunos van a la reunión de comisión y otros no; pero la presidenta es una persona permeable también. Así que todo...

**Sr. Pte. Vallejo:** Diputada el diputado Berro le solicita una interrupción.

**Sra. Ruiz de Miranda:** ¿Cómo?

**Sr. Pte. Vallejo:** Diputada el diputado Berro le solicita una interrupción.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Bueno, termino, señor presidente, ya termino y me parece..., no, no la concedo.

**Sr. Pte. Vallejo:** No le concede la palabra, diputado.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Y me parece, señor presidente, que si se aceptan las modificaciones que creo que son atendibles, yo no soy experta en la materia por esa razón creo que puede hacer la conformación. Pero la primera moción que yo di fue la de votación, señor presidente, y se aceptan todas las mociones que ha presentado el compañero Amitrano.

**Sr. Pte. Vallejo:** Bien, no entendí, diputada, si usted hizo moción de cierre de debate. Si no lo hizo le doy la palabra al diputado Berro.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Sí, cuando me expresé en primera instancia hice la moción, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Habiendo hecho la moción de cierre de debate. Pero para ordenar la sesión vamos a poner a votación la moción del diputado Gargiulo de vuelta a comisión; y luego vamos a votar en general y en particular el proyecto con las modificaciones propuestas. En primer lugar se pone a consideración de los señores diputados la moción del diputado Gargiulo de vuelta a comisión de este proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

**-Así se hace-**

**Rechazo el pedido de vuelta a comisión, 6 votos por la afirmativa...**

**Sr. Estrada Dubor:** No, más, señor presidente, por allá levantaron la mano.

**Sr. Pte. Vallejo:** No hay ninguna mano por acá. **6 votos por la afirmativa, 22 por la negativa.**

Ahora sí, habiendo cerrado el debate se pone a consideración de los señores diputados con las modificaciones propuestas por el diputado Marcelo Amitrano, que después pido que me las alcance por secretaría para que quede terminado ya el proyecto de ley.

Se pone a consideración de los señores diputados el presente proyecto con las modificaciones propuestas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

**-Así se hace**

**Aprobado 22 votos por la afirmativa y 6 por la negativa, mas de dos tercios.** Con el voto afirmativo de los señores diputados; perdón, media sanción al presente proyecto de ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Tiene la palabra diputado Berro, ¿había solicitado?

**Sr. Berro:** Señor presidente, siguiendo..., permíteme, que quiero decir algo, digamos, para que quede, por lo menos, en la cabeza, en la mente de cada uno de los diputados; siguiendo con la teoría de que esto hay que tratarlo y que se ha venido tratando con total seriedad. Yo le quiero preguntar, y ya lamentablemente está votado; ¿qué pasa con una familia en un pueblo que tiene un grave problema a las cuatro de la mañana y no puede ir al almacén de la esquina a comprar un muelita para un niño que está muriéndose de dolor de las muelas?, digo a ver que me digan, ¿cómo hacemos?, no está contemplado en la ley; no se si alguien me puede contestar, por lo menos, para saber que hacemos con esa gente; o lo vamos a condenar al dolor a toda aquella persona que no tenga una farmacia cerca, el problema es ese, donde haya farmacia no hay ningún problema, el problema es donde no hay farmacia. Y, si así fuera si dicen que van a poner un botiquín... no hay ningún problema, el problema es donde no hay farmacia y si así fuera, si dicen que van a poner un botiquín...

**Sr. Pte. Vallejo:** Señor diputado le di la palabra, entiendo perfectamente, el diputado Estrada, me está pidiendo la palabra, ya está votado, si le doy la palabra para agregar algo más sobre el tema, vamos a seguir y no tiene sentido. Tiene la palabra el diputado Estrada.

**Sr. Estrada Dubor:** Señor presidente, lamentablemente esas mociones de cierre de debate debieran ser con listas de oradores, señor presidente, porque un tema tan importante como este, cada vez que se hace una moción de cierre de debate, debiera ser con lista de oradores, fijando un término prudencial. Una sola cosa, señor presidente, nosotros sabemos que hay una gran preocupación y ocupación de todos los gobiernos nacionales y provinciales por la falsificación de remedios, pero los remedios que se proponen institucionales

son peores que la enfermedad, porque acá lo que habría que hacer es extremar el cuidado en la falsificación y no una medida como esta que deja totalmente sin posibilidad de atención, casos elementales de salud en todo el territorio de la provincia. Gracias, señor presidente.

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor diputado. Se pone a consideración de los señores diputados el resto de los temas que están en el sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone. Los señores diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad.**

### LICENCIAS

**Sr. Pte. Vallejo:** Tiene la palabra el señor secretario legislativo, para que informe sobre el tema licencias.

**Sr. Secretario Pereyra:** Han presentado los justificativos por inasistencia de esta asamblea, los siguientes diputados: -Por razones de salud: Bertello, Maby Ángela. -Por razones de fuerza mayor: Diputada D'Andrea, María Elena. -Por razones particulares: Diputada Videla, Nora Esther, Saa, Oscar Hugo y Torres María Rosa. Nada más

**Sr. Pte. Vallejo:** Gracias, señor secretario.

Esta presidencia entiende que deben concederse las licencias solicitadas con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, ruego que lo expresen.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad.**

## CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL PABELLÓN NACIONAL

**Sr. Pte. Vallejo:** En consecuencia, habiéndose tratado los temas, se levanta la sesión. Previamente invito a la señora diputada Ruti, Mónica, representante del

Dpto. Pedernera a arriar el pabellón nacional.

Muchas gracias, señores diputados.

**-Así se hace siendo las 13.56 Hs.-**

### Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y Distribución de los Diarios de Sesiones, y de su versión electrónica, publicada en internet: Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.

Auxiliar técnica correctora: Amanda Gatica - Fuente: Versión taquigráfica

## APÉNDICE

### RESOLUCIÓN Nº 59-CD-09

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo resuelto por la Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, Atento a ello, y en uso de sus atribuciones:

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a los señores Diputados: Braverman, Julio Saúl; Mazzarino, Graciela Concepción; Miráble, Carmelo Eduardo; Gatica, Patricia Norma; Amitrano, Luis Marcelo; Lobos, Sandra Patricia; Estrada Dubor, Eduardo Luis, para integrar la Comisión de Poderes que deberá pronunciarse respecto a la elección y el título del diputado electo el día 19 de agosto de 2007, conforme lo dispone el Artículo 3º del Reglamento Interno de la Cámara y el Artículo 127 de la Constitución Provincial.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticinco días de noviembre de dos mil nueve.-

#### **FIRMADO:**

**JULIO CESAR VALLEJO**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

**JUAN MIGUEL PEREYRA**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

### RESOLUCIÓN Nº 60-CD-09

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La certificación expedida por la Secretaría Electoral Provincial, El Despacho de la Comisión de Poderes, y;

Atento a ello, en uso de sus atribuciones:

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar el Despacho Nº 1 de la Comisión de Poderes designada por Resolución Nº 59 de fecha 25 de noviembre del corriente año, de conformidad al Artículo 3º del Reglamento Interno, que estudió la documentación presentada, aprobándose el título del señor Héctor Adolfo Romero Alaniz.-

**ARTÍCULO 2º.-** Incorporar como Diputado a la Cámara de Diputados de la Provincia al ciudadano Héctor Adolfo Romero Alaniz DNI Nº 12.699.633, a partir del día 25 de noviembre de 2009 y hasta completar el período respectivo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que por Presidencia de la Cámara de Diputados se tome juramento al señor Héctor Adolfo Romero Alaniz.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, Cámara de Senadores, Secretaría Electoral Provincial, Secretaría Administrativa, Oficina de Personal y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticinco días de noviembre de dos mil nueve.-

#### **FIRMADO:**

**JULIO CESAR VALLEJO**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

**JUAN MIGUEL PEREYRA**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

**RESOLUCIÓN Nº 61-CD-09**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar las Sesiones Ordinarias del año legislativo iniciado el 1º de abril de 2009 hasta el día 18 de diciembre de 2009.-

**ARTÍCULO 2º.-** Invitar a la Cámara de Senadores a dictar una Resolución en igual sentido de la presente.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticinco días de noviembre de dos mil nueve.-

**FIRMADO:**

**JULIO CESAR VALLEJO**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

**JUAN MIGUEL PEREYRA**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis



**CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS**  
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina  
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391  
Correo electrónico: [diariodesesiones@sanluis.gov.ar](mailto:diariodesesiones@sanluis.gov.ar)  
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputados.sanluis.gov.ar/>